

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
POSGRADO DE MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA**



**CONOCIMIENTO DE LOS EMPLEADOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO
REGIONAL DEL CENTRO/UNAH, SOBRE SALUD SEXUAL Y
REPRODUCTIVA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD, I PAC 2022.**

PRESENTADO POR:

VILMA ELENA DÁVILA GRADIZ

**PREVIA OPCIÓN AL GRADO DE
MÁSTER EN SALUD PÚBLICA**

ASESORA:

MSc. MERCEDES MARTINEZ H.

TEGUCIGALPA, M.D.C. JUNIO 2022, HONDURAS, C.A.

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS
UNAH**

**RECTOR
DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO a.i.**

**VICE RECTORA ACADÉMICA
MSc. BELINDA FLORES**

**VICE RECTOR DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES
Abg. AYAX IRIAS COELLO**

**VICE RECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES
Dr. MARCO TULIO MEDINA**

**SECRETARIA GENERAL
Dra. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA**

**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Dr. SANTIAGO JAIME RUÍZ AVAREZ**

**DIRECTOR DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO
Dr. ARMANDO EUCEDA**

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dr. JORGE ALBERTO VALLE RECONCO a.i.**

**SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dra. BETTY YAMILETH ÁVILA ALVARADO**

**COORDINADOR GENERAL POSGRADOS FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
Dr. ARNOLDO ZELAYA**

**COORDINADORA ACADÉMICA POSGRADO EN SALUD PÚBLICA
Dra. NORA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ COREA**

DEDICATORIA

Antes que todo agradezco a Dios, mis padres Gladis Gradiz y Nelson Dávila; por enseñarme a luchar en esta vida llena de adversidades, a conquistar las metas que me proponga hasta agotar los recursos que sean necesarios, a estar conmigo cuando he caído y motivarme a seguir adelante.

Agradezco a mi Familia, de ellos depende mi formación como persona, ya que sirvieron de guías en mi camino de vida, y siendo un pilar importante me hicieron crecer como persona y superar etapas.

A mis Docentes, tutores académicos de nuestras pasantías por compartir su sabiduría y conocimientos con nosotros.

A mis compañeros de clases, gracias por el apoyo y amistad brindada por este periodo de convivencia.

Y a todas aquellas personas que de una u otra forma, colaboraron o participaron en la realización de esta investigación, hago extensivo mi más sincero agradecimiento.

Vilma Elena Dávila Gradiz

AGRADECIMIENTOS

A Dios todopoderoso por darme el ser y la sabiduría; siempre me ha ayudado a salir adelante, en todo momento. En especial en los más difíciles.

A mis padres, hermanos, hermana, pareja e hijo que son fuente de apoyo e inspiración, este logro es de ustedes por guiarme diariamente e impulsar el cumplimiento de mis metas. Aunque muchas veces el camino es muy complicado, me han motivado con sus consejos y aptitudes a realizar uno de mis sueños. Tomando en cuenta que este será otro escalón para lograr unas de mis metas propuestas en mi vida.

Vilma Elena Dávila Gradiz

INDICE

1. Introducción	6
2. Objetivos	9
2.1. Objetivo general.....	9
2.2. Objetivos Específicos.....	9
3. Marco teórico	10
3.1 Contexto derechos sexuales y reproductivos y personas con discapacidad.....	10
3.2 Marco legal Derechos sexuales y reproductivos y personas con discapacidad.....	20
3.3 Acceso a la información en SSR a nivel nacional.....	34
3.4 Organizaciones en apoyo a las PcD a nivel nacional.....	38
3.5 Tipos de discapacidades atendidas en estudiantes de la UNAH.....	42
4. Metodología	47
5. Resultados	52
5.1. Características sociodemográficas	52
5.2. Abordaje de personas con discapacidad	58
5.3. Conocimientos de los derechos en salud sexual y reproductiva en persona con discapacidad	68
5.4. Acceso a la información en salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad	74
6. Análisis de resultados	80
7. Conclusiones	92
8. Recomendaciones	94
9. Bibliografía	97
10. Anexos	106

1. Introducción

La Salud Sexual y Reproductiva (SSR) de las Personas con Discapacidad (PcD) tiene una historia de invisibilización, desconocimiento y formas de hacer y de pensar sustentadas en prejuicios más que en criterios de salud. Esta situación se apoya en la presunción errada de la no sexualidad de las personas con discapacidad, así como en la presunción de inviabilidad de las personas con discapacidad para decidir sobre sus cuerpos, su salud y su historia sexual y reproductiva.

Dada la necesidad de mejorar los programas de formación en salud sexual para los expertos de la salud generalmente para que logren escuchar de forma positiva las inquietudes de salud sexual de los pacientes con discapacidad. Por consiguiente, buscamos describir el conocimiento de los empleados sobre la salud sexual y reproductiva en personas con discapacidad, por considerar que a pesar de ser personal que labora con jóvenes cada día, con diferentes procedencias, culturas o religión.

Se observa una limitante en la educación sexual, y al ser todavía un tema tabú en nuestra sociedad ya sea por falta de conocimientos por el personal que labora en las instituciones universitarias hace que el acceso a las áreas de salud será irreconocible y excluyentes para ellos. De acuerdo con la problemática planteada

anteriormente surge la pregunta de investigación:

¿Cuál es el conocimiento de los empleados del Centro Universitario Regional del Centro/UNAH, sobre salud sexual y reproductiva en personas con discapacidad, del primer periodo académico 2022?

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través de Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) junto con la organización Médicos del Mundo y la Universidad de Sevilla, España realizaron un convenio con la necesidad de mejorar los derechos sexuales y reproductivos de la comunidad universitaria, desde un enfoque reflexivo en el proceso académico, para el fortalecimiento de conocimientos de los y las prestadores de servicios de salud y protección en brindar atención médica de calidad para garantizar un abordaje integral, inclusivo y disciplinario de la salud sexual y reproductiva en Honduras y particularmente en la comunidad universitaria a nivel nacional.

La salud sexual y reproductiva es de importancia en la salud pública, es relevante en la contribución al bienestar de más alto nivel de salud posible para todas las personas. Hablar de salud sexual y reproductiva es un derecho de vida todo ser humano, sobre todo en este caso es parte del derecho de las personas con discapacidad. La investigación favorecerá que todo personal de servidores de la educación, atención administrativa y servicios generales para la atención de los

estudiantes con discapacidad en el CURC, puedan impregnarse de todo el entorno que con lleva la inclusión o no a PcD sobre todo en SSR.

El estudio genera, evidencia evidente de rasgos de exclusión en el ambiente universitario, lo cual puede dar líneas de política para mejorar cada uno de los servicios a los cuales tienen las PcD en el campus, como institución de formación académica y valores. Debido a la importancia que reviste el tema, se realizó un estudio con una muestra de 74 empleados del Centro Universitario Regional del Centro, aplicándose una encuesta para valorar los conocimientos y acceso de información en Salud Sexual y Reproductiva.

El 70% correspondían en el rango de edad de 41-60 años, con predominio del 64% en el género femenino, el 66% provienen de Comayagua; Comayagua, siendo el 88% de una población urbana, se observó que el 42% son docentes y el 32% con nivel académico en maestría, con respecto al estado civil se observó que el 57% están casados y el 47% de los empleados tienen más de 21 años de trabajar en la institución. Los empleados encuestados presentaron un porcentaje equitativo de 50% que interactúan en su ámbito laboral con personas con Discapacidad.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Describir el conocimiento de los empleados del Centro Universitario Regional del Centro, sobre la salud sexual y reproductiva en personas con discapacidad, en el I PAC del año 2022.

2.2. Objetivos Específicos

1. Describir las características sociodemográficas de la población de estudio.
2. Identificar el conocimiento que tienen los empleados del Centro Universitario Regional del Centro sobre salud sexual y reproductiva en personas con discapacidad.
3. Determinar el acceso a la información en salud sexual y reproductiva en personas con discapacidad en el Centro Universitario Regional del Centro.

3. Marco teórico

Desde la antigüedad, la persona discapacitada ha sufrido un trato que ha oscilado entre conductas de rechazo y negación, actuaciones de beneficencia, caridad y asistencia con tendencia a su eliminación social e incluso física, hasta la promoción y aceptación plena de la persona a través de acciones que fomenten la autonomía personal y la inclusión social. (Henao-Lema & Pérez-Parra, 2010, pág. 159).

“Las personas con discapacidad constituyen un grupo poblacional significativo en cualquier sociedad. Según reportes internacionales, representan el 10% de la población mundial y se estima que para el año 2025 su número sobrepasará los 800 millones” (Castillo Cuello, 2010, pág. 52).

3.1 Contexto derechos sexuales y reproductivos y personas con discapacidad

3.1.1. A nivel mundial

Los derechos reproductivos son esenciales para ejercer el derecho a la salud e incluye el derecho a utilizar servicios de salud reproductiva integrales y de buena calidad, que garanticen la privacidad, el consentimiento libre e informado, la confidencialidad y sobre todo el respeto, lo que nos lleva que todo personal debe tener conocimiento de salud sexual reproductiva en personas vulnerables por lo que La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) (1948) establece que los derechos son universales, indisociables e interdependientes.

La sexualidad sigue siendo un tema sensible, dado que se refiere a aspectos de la intimidad de las personas al mismo tiempo que se relaciona con cuestiones profundamente sociales. La salud sexual y la salud reproductiva refieren a las prácticas que se llevan a cabo para vivir una sexualidad plena con los cuidados, ajustes y adaptaciones que sean necesarios para cada persona, en cada situación de la vida.

La salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad tienen una larga historia de invisibilización, desconocimiento y formas de hacer y de pensar sustentadas en prejuicios más que en criterios de salud.

3.1.2. A nivel Latinoamericano

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) aprobada por ley 26.378 (El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso; Promulgada: junio 6 de 2008), introduce un cambio de perspectiva, enfocada desde los derechos humanos y desde lo que se ha denominado el modelo social de la discapacidad. Desde ese modelo la discapacidad excede el ámbito de lo personal.

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollo, de una vida autónoma y de la participación social de la persona, depende de las condiciones socioeconómicas en las que vive y de los ajustes razonables realizados para tal fin.

3.1.3. Modelo Social de la discapacidad

El denominado modelo social de la discapacidad, que surge en Estados Unidos a finales de los años 60 del siglo XX a consecuencia de un movimiento de las propias PcD que reivindicaban los fundamentos expuestos anteriormente con el objetivo de luchar por sus derechos civiles desde un punto de vista moral. (Palacios, 2008, pág. 106) El modelo social se basa en unos presupuestos fundamentales. En primer lugar, este modelo alega que las causas que originan la discapacidad son puramente sociales. Ya no se considera que las limitaciones individuales son la raíz del problema, sino las limitaciones de la propia sociedad para prestar servicios y atender a las necesidades de las personas sociales para asegurarlas dentro de la organización social. (Palacios, 2008, pág. 314)

En segundo lugar, el modelo social considera que las PcD tienen que aportar mucho a la comunidad y que pueden y deben participar en la sociedad en la misma medida que el resto de los ciudadanos, aceptando e incluyendo su diferencia. Las soluciones deben dirigirse a la sociedad y no individualmente a la persona afectada. El modelo social aboga por la normalización de la sociedad y no por la normalización de las PcD, de manera que esta sociedad esté proyectada para incluir y atender las necesidades de todos. (Palacios, 2008, pág. 129)

El sociólogo Michael Oliver (1990), defensor del modelo social de la discapacidad, manifiesta que: Una teoría social de la discapacidad debe estar localizada dentro de la experiencia de las propias personas con discapacidad y sus intentos, no solo para redefinir la discapacidad sino también para construir un movimiento político entre ellos mismos y desarrollar servicios proporcionados con sus propias necesidades autodefinidas. Oliver critica que las personas con discapacidad sean consideradas como objetos pasivos de intervención, tratamiento y rehabilitación, generando consecuencias opresivas para las personas al reducir la discapacidad a un estado estático sin tener en cuenta sus experiencias.

3.1.4. Discapacitado o Persona con Discapacidad

En diversos medios de comunicación y en el lenguaje diario se escucha diferentes términos para conceptualizar a los individuos con discapacidad. Se han difundido conceptos como minusválidos, habilidades diferentes, habilidades especiales y otros más en desuso como discapacitado, inválido, impedido o deficiente. La manera en que se expresan las personas define y difunde formas de ver el planeta y de comprender a los individuos. Esto tiene secuelas en el respeto de los derechos de aquellas personas, por esa razón es de fundamental trascendencia manifestarnos de manera correcta y mencionar personas con discapacidad.

Cuando se habla de personas con discapacidad, es importante referirnos a su discapacidad solo cuando esto sea pertinente. En diversos medios de comunicación podemos encontrar expresiones como «un ciego», «un discapacitado» o «un chico Down», por ejemplo, en casos donde la discapacidad es un dato sin importancia dentro del contexto. Con esto se refuerza una imagen de las personas con discapacidad distorsionada, que quita los rasgos de individualidad y las percibe solo con relación a su discapacidad. (Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA), 2015)

Por otra parte, al referirse a una persona en particular, lo correcto es llamarla por su nombre; dado caso de que debamos referirnos a la discapacidad, la expresión correcta es, persona con discapacidad. En primer lugar, hablamos de personas y en segundo término de discapacidad, como una característica. (Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA), 2015) . Algunos pueden pensar que el hecho de poner “persona” es redundante ya que en “discapacitado” la noción de persona se sobreentiende. Los distintos colectivos de personas con discapacidad consideran que, pese a parecer redundante, es importante que se los nombre así para reforzar la idea de que ante todo la persona con discapacidad es persona y por eso es un sujeto de derechos. (Stabielli, 2021)

La expresión «persona con discapacidad» proviene del modelo social de la discapacidad, que pone en primer lugar a la persona y dice que la

persona *tiene* discapacidad (una característica de la persona, entre muchas otras). Desde esta visión, la discapacidad queda definida por la relación de la persona con las barreras que le pone el entorno. Esta terminología está sustentada por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y lo importante es que las mismas personas con discapacidad han sido las que participaron en su formulación. (Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA), 2015)

Es de resaltar que, en la Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad de Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra, 2008, este determinó que el concepto correcto para referirse al colectivo es Personas con Discapacidad (PCD) o Personas en Situación de discapacidad. Por consiguiente, la implementación de dichos términos se estima como los únicos en todo el mundo.

3.1.5. Barreras que enfrentan las personas con discapacidad

Para que las PcD sean integradas en la sociedad deben ser aceptadas tal cual son, ya que su contribución tiene una estrecha relación con la aceptación de la diferencia. El modelo social reivindica la autonomía de estas personas para decidir respecto de su propia vida y para ello se centra en la eliminación de

cualquier tipo de barrera, con el fin de brindar una adecuada igualdad de oportunidades.

Existen preconceptos y estigmas derivados de modelos sociales, médicos y normativos que sostienen una larga historia de discriminación, aislamiento e invisibilización de las personas con discapacidad. Muchos de esos sentidos establecidos tienen vigencia en la actualidad y se traducen en situaciones concretas de desventaja y vulneración de derechos de las personas.

Algunas expresiones habituales que sostienen estos modelos son: Las personas con discapacidad son “asexuadas”, “infantiles” “angelitos”, son “dependientes”, “enfermas”, “improductivas”, “santas/malvadas”, “no pueden/no van a poder”; estas miradas están atravesadas por perspectivas incapacitantes, paternalistas, sobreprotectoras, de sustitución de la voluntad. En los servicios y en la atención de salud estos preconceptos instituidos se expresan en barreras físicas y culturales de acceso a prácticas y a derechos, por ejemplo, pensar que una persona con discapacidad no tiene sexualidad, que no desarrolla una vida sexual, ni reproductiva deviene en ausencia de oferta de información adecuada y oportuna para que esta pueda tomar decisiones sobre su propio cuerpo.

En esa línea se reconoce a la discapacidad como un concepto que cambia con el tiempo y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a las actitudes y los entornos. Estas barreras evitan la

participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derecho. Esto implica su pleno reconocimiento como sujetos sexuados, con vidas diversas, con diversidad funcional, con diversos modos de vivir la sexualidad, con una posición activa y con capacidad de decidir por sí mismas.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son reconocidos como derechos humanos básicos y por lo tanto como derechos de todas las personas en igualdad de condiciones y sin distinción alguna. En tanto los estigmas arraigados culturalmente demoran en ser superados, se torna necesario visibilizar el reconocimiento explícito de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las personas con discapacidad.

3.1.6. A nivel nacional

Honduras es signatario de compromisos internacionales en materia de salud, el artículo 145 de la Constitución de la República, reconoce la salud como un derecho y la misma es parte fundamental del Plan de Nación Visión de País. Las Autoridades de la Secretaria de Salud en su función de rectoría y con el interés de cumplir con las metas de país, en consonancia con los compromisos contraídos a nivel nacional e internacional, han considerado de importancia la

elaboración e implementación de la Política Nacional en Salud Sexual y Reproductiva (PNSSR); desarrollando capacidades, movilizand o voluntades y recursos que contribuyan al bienestar de la población en este campo, contando con los diferentes sectores de la sociedad (Secretaría de Salud Honduras, 2016, pág. 5)

En los datos estadísticos nacionales recopilados mediante la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, se encontró que 1 de cada 100 hogares del país tienen 1 persona con discapacidad, de ellos un 46% se encuentran entre los 18 a 64 años y 56% correspondió al sexo masculino. (Organización Panamericana de la Salud; Organización Mundial de la Salud, 2020). El tipo de discapacidad predominante era aquel producto de enfermedades, seguida de aquellas que se dieron con el nacimiento.

3.1.7. Tipos de discapacidad según el INE

- Discapacidad de locomoción: problemas para caminar, subir, levantarse.
- Discapacidad de destreza: problemas para agarrar, levantar, cargar cosas.
- Deficiencia de la visión: ceguera parcial y ceguera total.
- Deficiencia de la audición: sordera parcial y sordera total.
- Deficiencia de lenguaje: dificultad para hablar y no habla.
- Deficiencia intelectual: Retardo mental y demencia.
- Deficiencia psicológica: ataques o convulsiones y depresión crónica.

➤ Deficiencia músculo esquelética por amputación.

Los tipos de Discapacidad más comunes en Honduras son la discapacidad física se subclasifican como discapacidades de locomoción: problemas para caminar, subir, levantarse, saltar, estar de pie (25%) y discapacidad de destreza: problemas para agarrar, levantar, cargar cosas (18%) deficiencia musculo esquelético por amputación: miembro inferior (1%), miembro superior (1%).

Segundo lugar lo obtiene la Discapacidad Sensorial esta la deficiencia de la visión: ceguera parcial con (14%,) ceguera total (3%), también la deficiencia de la audición; sordera parcial con (9%) y sordera total (3%).

El tercer lugar la tiene la Discapacidad Intelectual ubicando la discapacidad de lenguaje: dificultad para hablar (7%) y no habla (4%), discapacidad intelectual: Retardo Mental (7%) y demencia (2%).

El cuarto lugar la tiene la Deficiencia mental o psicológica: ataques o convulsiones (4%) y depresión crónica (1%), y Deficiencia Musculo esquelético por amputación: miembro inferior y superior (1%).

3.2 Marco legal Derechos sexuales y reproductivos y personas con discapacidad

3.2.1. Derechos sexuales y reproductivos

Es necesario resaltar que en la actualidad muchas personas creen que las personas con discapacidad cuentan con derechos sexuales y reproductivos diferentes a las personas que no tienen una discapacidad, sin embargo, esto no es así, estos derechos son los mismos para todas las personas. Los derechos sexuales son derechos humanos, que, de acuerdo con el principio de integralidad, están relacionados con otros, como el derecho a la vida, la libertad, la seguridad, la salud, la información, la igualdad, la educación, la intimidad, a una vida libre de violencia y discriminación y a disfrutar del progreso científico, entre otros; todos contenidos en distintos instrumentos internacionales. (Secretaría de Salud, 2016, pág. 20).

En estos derechos se incluyen:

1. El derecho a la vida

- El derecho a no morir por causas evitables relacionadas con el parto y el embarazo.

2. El derecho a la salud

- El derecho a la salud reproductiva

3. El derecho a la libertad, seguridad, e integridad personal

- El derecho a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- El derecho a estar libre de violencia basada en el sexo y el género.
- El derecho a vivir libre de la explotación sexual.

4. El derecho a decidir el número e intervalo de hijos

- El derecho a la autonomía reproductiva.
- El derecho a realizar un plan de procreación con asistencia médica o de una partera reconocida, en un hospital o en un ambiente alternativo.

5. El derecho a la intimidad

- El derecho de toda persona a decidir libremente y sin interferencias arbitrarias, sobre sus funciones reproductivas.

6. El derecho a la igualdad y a la no discriminación

- El derecho a la no discriminación en la esfera de la vida y salud reproductiva.

7. El derecho al matrimonio y a fundar una familia

- El derecho de las mujeres a decidir sobre cuestiones relativas a su función reproductora en igualdad y sin discriminación.
- El derecho a contraer o no matrimonio.
- El derecho a disolver el matrimonio.
- El derecho a tener capacidad y edad para prestar el consentimiento para contraer matrimonio y fundar una familia.

8. El derecho al empleo y la seguridad social

- El derecho a la protección legal de la maternidad en materia laboral.
- El derecho a trabajar en un ambiente libre de acoso sexual.
- El derecho a no ser discriminada por embarazo.
- El derecho a no ser despedida por causa de embarazo.
- El derecho a la protección de la maternidad en materia laboral.
- El derecho a no sufrir discriminaciones labores por embarazo o maternidad.

9. El derecho a la educación

- El derecho a la educación sexual y reproductiva.
- El derecho a la no discriminación en el ejercicio y disfrute de este derecho.

10. El derecho a la información adecuada y oportuna

- El derecho de toda persona a que se le dé información clara sobre su Estado de salud.
- El derecho a ser informada sobre sus derechos y responsabilidades en materia de sexualidad y reproducción y acerca de los beneficios, riesgos y efectividad de los métodos de regulación de la fecundidad y sobre las implicaciones de un embarazo para cada caso particular.

11. El derecho a modificar las costumbres discriminatorias contra la mujer

- El derecho a modificar las costumbres que perjudican la salud reproductiva de las mujeres y las niñas.

12. El derecho a disfrutar del progreso científico y a dar su consentimiento para ser objeto de experimentación

- El derecho a disfrutar del progreso científico en el área de la reproducción humana.
- El derecho a no ser objeto de experimentación en el área de la reproducción humana. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2008, págs. 26-28)

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Según el Decreto No. 129-2007, el Congreso Nacional, Considera que mediante Artículo 123 de la Constitución de la República se somete a la consideración del Pleno el Acuerdo No. 18-DT de fecha 12 de julio de 2007, mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El propósito de la Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Artículo 23: Respeto del hogar y de la familia

1. Los Estados Parte tomarán medidas efectivas y pertinentes para poner fin a la discriminación contra las personas con discapacidad en todas las cuestiones relacionadas con el matrimonio, la familia, la paternidad y las relaciones personales, y lograr que las personas con discapacidad estén en igualdad de condiciones con las demás, a fin de asegurar que:
 - a) Se reconozca el derecho de todas las personas con discapacidad en edad de contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia sobre la base del consentimiento libre y pleno de los futuros cónyuges;

- b) Se respete el derecho de las personas con discapacidad a decidir libremente y de manera responsable el número de hijos que quieren tener y el tiempo que debe transcurrir entre un nacimiento y otro, y a tener acceso a información, educación sobre reproducción y planificación familiar apropiados para su edad, y se ofrezcan los medios necesarios que les permitan ejercer esos derechos;
 - c) Las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas, mantengan su fertilidad, en igualdad de condiciones con las demás.
2. Los Estados Parte garantizarán los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad en lo que respecta a la custodia, la tutela, la guarda, la adopción de niños o instituciones similares, cuando esos conceptos se recojan en la legislación nacional; en todos los casos se velará al máximo por el interés superior del niño. Los Estados Parte prestarán la asistencia apropiada a las personas con discapacidad para el desempeño de sus responsabilidades en la crianza de los hijos.
3. Los Estados Parte asegurarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan los mismos derechos con respecto a la vida en familia. Para hacer efectivos estos derechos, y a fin de prevenir la ocultación, el abandono, la negligencia y la segregación de los niños y las niñas con discapacidad, los

Estados Parte velarán por que se proporcione con anticipación información, servicios y apoyo generales a los menores con discapacidad y a sus familias.

4. Los Estados Parte asegurarán que los niños y las niñas no sean separados de sus padres contra su voluntad, salvo cuando las autoridades competentes, con sujeción a un examen judicial, determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que esa separación es necesaria en el interés superior del niño. En ningún caso se separará a un menor de sus padres en razón de una discapacidad del menor, de ambos padres o de uno de ellos.
5. Los Estados Parte harán todo lo posible, cuando la familia inmediata no pueda cuidar de un niño con discapacidad, por proporcionar atención alternativa dentro de la familia extensa y, de no ser esto posible, dentro de la comunidad en un entorno familiar. (El Congreso Nacional de Honduras, 2005)

Artículo 25: Salud

Los Estados Parte reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados Parte adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud. En particular, los Estados Parte:

- a) Proporcionarán a las PcD programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles de la misma variedad y calidad que a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y programas de salud pública dirigidos a la población;
- b) Proporcionarán los servicios de salud que necesiten las PcD específicamente como consecuencia de su discapacidad, incluidas la pronta detección e intervención, cuando proceda, y servicios destinados a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades, incluidos los niños y las niñas y las personas mayores;
- c) Proporcionarán esos servicios lo más cerca posible de las comunidades de las personas con discapacidad, incluso en las zonas rurales;
- d) Exigirán a los profesionales de la salud que presten a las personas con discapacidad atención de la misma calidad que a las demás personas sobre la base de un consentimiento libre e informado, entre otras formas mediante la sensibilización respecto de los derechos humanos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad a través de la capacitación y la promulgación de normas éticas para la atención de la salud en los ámbitos público y privado;

- e) Prohibirán la discriminación contra las personas con discapacidad en la prestación de seguros de salud y de vida cuando éstos estén permitidos en la legislación nacional, y velarán por que esos seguros se presten de manera justa y razonable;

- f) Impedirán que se nieguen, de manera discriminatoria, servicios de salud o de atención de la salud o alimentos sólidos o líquidos por motivos de discapacidad. (El Congreso Nacional de Honduras, 2005)

Informe alternativo de Honduras del cumplimiento de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

El Informe Alternativo es el resultado de un proceso de análisis y consulta que se desarrolló desde el mes de junio de 2015 por iniciativa de las organizaciones de primer y segundo nivel de y para personas con discapacidad de la sociedad civil hondureña, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Asociación de Discapacitados de Dinamarca (ADD).

El informe evidencia la situación real de las personas con discapacidad y sus familias en relación con su desarrollo humano desde la percepción de la sociedad civil, tomando como base los indicadores de país para la reducción de la pobreza y las leyes vigentes.

Artículo 23: Respeto del hogar y de la familia

El Estado de Honduras garantiza a las personas, sin distinción de raza, sexo, género o condición, el derecho a una familia. Sin embargo, esas garantías establecidas en la legislación nacional se violentan en lo expuesto en los artículos 555-556 del Código Civil, Capítulo XIV, el cual estipula las incapacidades y las excusas para tutela y curaduría, mencionando que hay personas a quienes la ley prohíbe ser tutores o curadores y personas a quienes permite excusarse de servir la tutela o curaduría (Art. 555), considerando lo expuesto en esta disposición, el Código Civil categoriza a las personas como incapaces.

Ejemplo de ello es lo manifestado en el Art. 556, numerales 1, 2, 3 y 5, en los cuales se afirma que son incapaces de toda guarda:

1. Los ciegos y los mudos.
2. Los locos, imbeciles y dementes, aunque no estén bajo interdicción.
3. Los quebrados y los concursados no rehabilitados.
4. Los que no sepan leer y escribir, con excepción del padre o madre, llamados a ejercer la guarda de sus hijos legítimos o naturales.

Es evidente que lo expresado en el Código Civil se contrapone a lo dispuesto por la Convención Internacional, por tanto, se constituye como un acto de discriminación, pues no se puede negar a la persona, indistintamente de su

discapacidad, el derecho a una familia en igualdad de condiciones, por lo que es necesario que se adopten las medidas idóneas para que se adecue este tipo de normativas, tomando como punto de partida el enfoque de derechos humanos. (PNUD; COSUDE; OACNUDH, 2013)

Artículo 25: Salud

En todo el Sistema Nacional de Salud no existen protocolos de atención para las personas con discapacidad, incluso no se cumple con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 160-2005, que faculta al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a integrar a las personas con discapacidad al régimen especial de afiliación. Por otra parte, el cuadro básico de medicamentos es insuficiente para atender puntualmente las molestias de salud por deficiencia, salvo en algunas excepciones, se mantienen los modelos tradicionales de atención en esta materia.

En caso de la prevención, no son suficientes los esfuerzos hechos por la Secretaría de Salud debido a que no se cuenta con una política pública de prevención, que incluya prevención prenatal, estimulación, tamizaje y nutrición en los primeros años de vida. Los pocos avances en estas materias carecen de efectividad, ejemplo de ello son los programas para optimizar la cultura del uso del ácido fólico, ya que su no uso aumenta la tasa de prevalencia e incidencia de PcD. El problema más grave, es la falta de accesibilidad universal, por lo cual se

concluye que en el derecho a la salud sigue prevaleciendo un enfoque “médico asistencialista”, descuidando aspectos en atención multidisciplinaria y basada en Derechos Humanos. (PNUD; COSUDE; OACNUDH, 2013)

3.2.2. Derechos de una persona con discapacidad

Los derechos de las personas con discapacidad son protegidos a través de diferentes Convenios internacionales y Decretos de la Constitución de la República de Honduras.

Los Convenios Internacionales

Generalmente son aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y son de forzoso cumplimiento para las naciones miembros que lo han ratificado. De manera, los Estados tienen que adecuar su legislación nacional para desarrollar el Acuerdo al interior de sus territorios. Esto involucra revocar cada una de las reglas que sean contrarias al Pacto, aprobar las que hagan falta para aplicarlo y además dotar de los medios necesarios y suficientes para todo un proceso de adecuación del artefacto estatal.

Algunos de los convenios ratificados por El Estado de Honduras son:

- La Convención sobre DDNNA ONU 1989 ley 57/90 se basa en los derechos básicos de la niñez, incluyendo los niños con discapacidad.

- Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, aprobadas por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1993, que se trata sobre normativas de derechos y discapacidad.

- La Declaración de Salamanca referente a la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas especiales: Acceso y Calidad.

- La Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, realizada en Guatemala el 7 de junio de 1999, realizada con el fin de adoptar medidas de carácter legislativo, social, educativo, gremial o cualquier otra índole, para remover la discriminación contra personas con discapacidad y propiciar su completa incorporación en la sociedad.

- Declaración del decenio de las Américas: por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (2006-2016), aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 15 de junio de 2007 en Santo Domingo, República Dominicana, referente a la no discriminación y la igualdad en los derechos de las personas con discapacidad

- La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, este fue aprobado en la sede de la ONU en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, ratificado mediante el Decreto No.129/2007, donde se señala que todas las personas con todos los tipos de discapacidad tienen que poder disfrutar de todos los derechos humanos y libertades primordiales.

Decretos de la Constitución de la República de Honduras.

La Constitución de la República es el encargado de brindar protección de los derechos de las personas con discapacidad, con la implementación de decretos que permiten garantizar que las personas con discapacidad alcancen su máximo desarrollo y su plena participación social. Así como el ejercicio de los derechos y deberes consagrados en el ordenamiento jurídico.

Entre los decretos establecidos por El Congreso Nacional de Honduras están:

- Decreto No.73-96, 5 de septiembre 1996, El Código de la niñez y la adolescencia. Art.22 habla sobre el derecho de la educación en niños y adolescentes discapacitados; Art.23 trata sobre la obligación de los padres con la educación de niños y adolescentes con necesidades especiales y; Art.62 sobre la igualdad en opciones laborales para adolescentes con necesidades especiales.

- Acuerdo 1365-SE-2014 Reglamento Educación Para Personas con Discapacidad Necesidades Educativas Especiales y Talentos Excepcionales. El objetivo de este reglamento es hacer efectivo los principios de integridad, igualdad, equidad e integración de todas las personas, con discapacidad.

- Decreto Número 17-9, 5 de marzo de 1991, Ley De Promoción De Empleos Para Personas minusválidas. El fin de esta Ley es la incorporación del individuo discapacitado al sistema ordinario de trabajo o en su defecto, incorporarla al sistema benéfico, por medio de la opción de ocupación que más devenga.

- Decreto No. 160-2005, 30 de septiembre de 2005, Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las personas con discapacidad. tiene como finalidad asegurar plenamente a la persona con discapacidad el goce de sus derechos, fomentar y proporcionar con igualdad su desarrollo integral en la sociedad.

3.3 Acceso a la información en SSR a nivel nacional.

Los indicadores de SSR están relacionados con las posibilidades de acceso y la calidad de los servicios de salud, con el nivel de educación y el acceso a información, con los índices de pobreza y en general, con condiciones socioculturales desfavorables y con circunstancias que generan necesidades y vulnerabilidades específicas, tales como la pertenencia a grupos étnicos

discriminados, las inequidades de género incluyendo la orientación sexual y la identidad de género, la situación de desplazamiento migratorio, la discapacidad, la residencia en zonas rurales o de conflictos de violencia o las particularidades de cada etapa del curso vital. (Secretaría de Salud, 2016, págs. 27-28)

En el Artículo 9 y Artículo 21 de la Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad hace énfasis al acceso a la información de manera oportuna. Aunque el acceso a la salud, además de ser un derecho universal, también forma parte tanto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e incluso existen diversas estrategias de inclusión de las personas con discapacidad, la especialista en medicina de rehabilitación señaló que la actual pandemia por COVID-19 ha desafiado los sistemas sanitarios, evidenciando su vulnerabilidad. (Vargas Elvir, 2020)

Artículo 9: Accesibilidad

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como

rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas.

Los Estados Parte también adoptarán las medidas pertinentes para:

- a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;
- b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;
- c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;
- d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;
- e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;
- f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;
- g) Promover el acceso de las PcD a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;

- h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo. (El Congreso Nacional de Honduras, 2005)

Artículo 21: Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información

Los Estados Parte adoptarán todas las medidas pertinentes para que las PcD puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, entre ellas:

- a) Facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formato accesible y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad;
- b) Aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales;
- c) Alentar a las entidades privadas que presten servicios al público en general, incluso mediante Internet, a que proporcionen información y servicios en formatos que las PcD puedan utilizar y a los que tengan acceso;

- d) Alentar a los medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de Internet, a que hagan que sus servicios sean accesibles para las personas con discapacidad;
- e) Reconocer y promover la utilización de lenguas de señas. (El Congreso Nacional de Honduras, 2005)

3.4 Organizaciones en apoyo a las PcD a nivel nacional

En Honduras existen varias instituciones encargadas en salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad, entre estas instituciones están las siguientes:

CONADEH: El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, es un órgano constitucional independiente, creado mediante la reforma del artículo 59 de la Constitución de la República de 1982, que en el artículo 1 de su ley orgánica, enuncia que es una institución nacional establecida para garantizar la vigencia y libertades reconocidas en la constitución de la Republica y los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Honduras. (Hernández Castañeda, Andino, Alvarenga, Maradiaga, & Mejía, 2012, pág. 4)

En esa defensa y protección de los derechos humanos el CONADEH, tiene entre sus atribuciones:

prestar atención inmediata y dar seguimiento a cualquier denuncia sobre violación de derechos humanos, asimismo solicitar a

cualquier autoridad, poder, organismo o institución, información acerca de violaciones de los derechos humanos como también coordinar con las instancias u organismos no gubernamentales las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos. (Hernández Castañeda, Andino, Alvarenga, Maradiaga, & Mejía, 2012, pág. 4)

El CONADEH, cuenta con un Programa Especial de Derecho Humanos de las Personas con Discapacidad para velar por la promoción y defensa de los derechos humanos de este sector poblacional. Es desde estas atribuciones y cumplimiento de sus funciones, que el CONADEH atendiendo la solicitud del alto Comisionado realizó una convocatoria abierta a las organizaciones que conforman el sector de personas con discapacidad, instituciones públicas y privadas y personas voluntarias, vinculadas al abordaje de la atención temática de discapacidad, integrando un grupo focal lo que permitió la debida identificación de actores claves para la recolección de la información contenida en este estudio. (Hernández Castañeda, Andino, Alvarenga, Maradiaga, & Mejía, 2012, pág. 5)

FENOPDIH: La Federación Nacional de Organismos de Personas Con Discapacidad de Honduras, creada el 9 de junio 2001, como respuesta a la necesidad de organizaciones que atienden a personas con discapacidad y afrontar de manera colectiva la exclusión y discriminación, impulsando acciones

de incidencia para mejorar condiciones de vida de esta población; tiene personería jurídica No 1365-2003, está integrada por 17 organizaciones a nivel nacional, dando cobertura en Francisco Morazán, Comayagua, Santa Bárbara, Cortés, Gracias a Dios, Atlántida, El Paraíso, Yoro, Choluteca, La Paz, Intibucá, Olancho, Copán y Ocotepeque. Hace incidencia política mediante promoción y defensa de los derechos de las PcP para mayor inclusión social y mejorar la calidad de vida. (FENOPDIH, 2020)

ANADISH: Ubicada en Ocotepeque el 12 de enero del 2011, Fundada a iniciativa del Licenciado Hugo Salvador Cristales Hernández y la Perito Mercantil Eva Chacón. Son un organismo voluntario sin fines de lucro cuyo propósito es reunir a todas las PcD a nivel del departamento y luchar por igualdad y participación total de los discapacitados en la sociedad ocotepecana. Se constituye legalmente el 31 de abril del 2011, con personalidad jurídica que corresponde por ampliación y cobertura a la resolución N.º 135-2000 del 10 de Julio del año dos mil, por medio de la secretaria de Estado en los despachos de gobernación y justicia (Facultad de Psicología – Universidad de Salamanca, 2022).

CRIC: El Centro de Rehabilitación Integral de Comayagua, es el único establecimiento de terapias en la zona central, este recibe personas de Comayagua, La Paz, Siguatepeque, Tegucigalpa e incluso de otros departamentos del país. La fundación, a favor de las personas con discapacidad,

con la cobertura de los diferentes programas y proyectos, en la escuela con la educación inclusiva, entre otros servicios para beneficios de la población hondureña, (Diario La Verdad, 2022)

UNAH – PROSENE: El Programa de Servicios a Estudiantes con Necesidades Especiales de La Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) es el departamento responsable de velar y asegurar que se provean conocimientos y servicios de alta calidad y pertinencia a los estudiantes, utilizando y colocando a disposición de éstos el talento humano, recursos logísticos, tecnológicos y financieros requeridos para lograr su eficiente y eficaz desempeño, para así contribuir a su formación humana y profesional integral; propiciando para todo ello, una articulación y coordinación interdisciplinaria entre las distintas unidades académicas y administrativas. (VOAE - UNAH - Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología, 2017)

VOAE está distribuida en 5 áreas para la ejecución de proyectos; área de desarrollo humano, orientación y asesoría académica, cultura y deporte, inclusión y área de salud; del Área de Inclusión surge PROSENE que tiene como propósito, facilitar el acceso al entorno físico y educativo de la UNAH y propiciar un ambiente de aprendizaje favorable a los estudiantes que poseen alguna discapacidad y tengan la oportunidad de participar plenamente en todos los aspectos de la vida universitaria y posteriormente integrarse a la sociedad con igualdad de

oportunidades. Según PROSENE, la discapacidad visual es de 38.1%, discapacidad motora un 35.7%, discapacidad tipo auditivo un 13.1%, problemas de aprendizaje 11.9% y discapacidad en lenguaje con un 1.2%.

3.5 Tipos de discapacidades atendidas en estudiantes de la UNAH.

3.5.1 Discapacidad Visual:

La discapacidad visual es la carencia, disminución o defectos de la visión. Para la mayoría de la gente, el significado de la palabra Ciego corresponde a una persona que no ve, con ausencia total de visión; sin embargo, dentro de la discapacidad visual se pueden establecer categorías:

- Ceguera Total o Amaurosis, es decir ausencia de respuesta visual.
- Ceguera Legal, 1/10 de agudeza visual en el ojo de mayor visión, con correctivos y/o 20° de campo visual.
- Disminución o limitación visual (visión parcial), 3/10 de agudeza visual en el ojo de más visión, con corrección y/o 20° de campo visual total.
- La baja visión, visión parcial o visión subnormal.

3.5.2 Discapacidad Motora:

La persona con discapacidad motora es aquella que presenta de manera transitoria o permanente alguna alteración en su aparato motor, debido a un anormal funcionamiento en el sistema nervioso central, óseo-articular, muscular y/o nervioso, y que, en grado variable, limita algunas de las actividades que

pueden realizar el resto de las personas de su edad. Las personas afectadas por estas alteraciones presentan una clara desventaja en su aparato locomotor, determinada por limitaciones posturales, de desplazamiento, de coordinación, y manipulación. Pueden ir acompañadas de otras alteraciones sensoriales, perceptivas, de comunicación.

3.5.3 Discapacidad Auditiva:

La discapacidad auditiva es la pérdida parcial o total del sentido de la audición por causas diversas, que afecta en mayor o menor grado su habilidad para comunicarse dependiendo del tipo o grado de pérdida auditiva y de las ayudas que utilicen (aparatos auditivos, mensaje de texto, comunicación oral, lengua de señas, lectura labial). Las personas con hipoacusia son aquellas que aun con una pérdida auditiva, son capaces de comunicarse de manera funcional con ayuda de amplificadores auditivos y otro tipo de apoyos terapéuticos para adquirir el lenguaje oral. Se manejan en un rango de pérdida auditiva entre 20 -60 dB (decibeles).

Las personas con sordera, cuando su pérdida auditiva oscila en el rango de 65 dB o más, la cual no les permite comunicarse mediante la lengua oral, convirtiéndose la visión en su primer canal de comunicación; la cual se realiza a través de la Lengua de Señas, por tanto, requiere del apoyo de intérpretes calificados en Lengua de Señas.

3.5.4 Problemas de aprendizaje:

Es la dificultad que tiene la persona para aprender de la misma manera que los demás, en general se ve afectada su comprensión lectora, el uso de las reglas ortográficas, interpretar las normas escuchadas, hablar correctamente, problemas de razonamiento y desarrollar problemas matemáticos. Estos problemas de aprendizaje se dan de diferente manera y a diferentes niveles dependiendo de la persona. La dificultad específica en la lectura se denomina dislexia, en la escritura se denomina digrafía y en la aritmética se denomina discalculia.

Los problemas del aprendizaje son causados por diferencias en el funcionamiento del cerebro y la forma en la cual éste procesa información; acompañando a los problemas de aprendizaje, las personas presentan poca memoria, baja atención, poca organización, impulsividad, tareas incompletas, y comportamientos disruptivos. Se pueden exhibir una gran variedad de características, incluyendo problemas con la comprensión, en lenguaje, escritura, o habilidad para razonar. La hiperactividad, falta de atención, y problemas en la coordinación y percepción pueden también ser asociados a esta dificultad, como también las dificultades preceptuales desniveladas, trastornos motores, y comportamientos como la impulsividad, escasa tolerancia ante las frustraciones.

3.5.5 Discapacidad intelectual:

El término reconocido actualmente es Discapacidad Intelectual, anteriormente conocido como Retardo Mental. Por lo que la Asociación Americana de la Deficiencia Mental (AAMD) (2011) define a estas personas como débiles mentales, con desarrollo detenido a una edad temprana o que se manifiesta como una incapacidad para manejar las demandas de la vida diaria o de mantener el ritmo de los iguales. De forma análoga la Ley Americana para individuos con discapacidades, 2004, define Retraso Mental: funcionamiento intelectual general significativamente por debajo de la media, existiendo al mismo tiempo déficit en la conducta adaptativa y que se manifiesta durante el periodo de desarrollo, afectando negativamente el desempeño educativo del individuo.

3.5.6 Déficit de atención:

Operacionalmente el déficit de atención es la ausencia, carencia o insuficiencia de las actividades de orientación, selección y mantenimiento de la atención, así como la deficiencia del control y de su participación con otros procesos psicológicos, con sus consecuencias específicas.

3.5.7 Espectro autista

El autismo es un espectro de trastornos neurológico-caracterizados por un grave déficit del desarrollo permanente y profundo que afecta la socialización, la comunicación, la imaginación, la planificación y la reciprocidad emocional y se

evidencia mediante conductas repetitivas o inusuales. Según Reinoso Salazar (2019) que cita a Ojeda Benítez, Recalde Giménez y Sánchez Bernal (2013) refiere que el espectro autista es “también denominado trastornos generalizados del desarrollo son un conjunto de alteraciones vinculadas al neuro-desarrollo, con manifestaciones preferentemente cognitivas y comportamentales, que ocasionan notables limitaciones en la autonomía personal y son una importante causa de estrés en la familia”. (pág. 1)

4. Metodología.

La presente investigación se realizó en el Centro Universitario Regional del Centro (CURC) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). El trabajo de investigación tiene un enfoque cuantitativo, ya que tiene variables que son medibles y tienen relación con el conocimiento y acceso de información que se tiene sobre la salud sexual y reproductiva en personas con discapacidad. De tipo descriptiva y transversal debido a que describió los conocimientos y acceso de información que tiene el personal que labora en el Centro Universitario realizado durante el primer periodo académico 2022, dando apertura de las actividades académicas semipresenciales en el retorno progresivo de las actividades administrativas, docente, mantenimiento y servicios generales.

Este método posibilita un acercamiento al fenómeno del estudio, logrando identificar entre los diversos funcionarios de la academia como: docentes, administrativo, mantenimiento y servicio general que están encargados de interactuar de forma directa o indirectamente con la comunidad universitaria, permitiendo que la misma persona reconozca mientras se le interroga de forma virtual y presencial, el acercamiento que ha tenido en su entorno laboral, y en su vivencia personal. Por lo que el reconocimiento de información será de forma individual para que a través de su experiencia visualice en que nos debemos capacitar o nutrir de información.

El universo de la investigación lo constituyó el total del personal de servicios de la educación, atención administrativa y personal general que da atención al estudiante universitario y con el propósito de seleccionar una muestra representativa de este universo, dando la misma oportunidad a todas las personas de ser seleccionadas se definió el muestreo tipo probabilístico, mediante el método aleatorio simple. Previamente a este procedimiento se solicitó a la unidad recursos humanos de la institución el dato total de los empleados que actualmente están activos en el primer periodo académico, el cual fue de 191 empleados en el Centro Universitario Regional del Centro.

La fórmula aleatoria simple se desarrolló de la siguiente:

$$n = \frac{z^2 \times p \times q \times N}{e^2 (N-1) + z^2 \times p \times q}$$

Siendo '**z**': **1.96**, Porcentaje de confianza 95%.

la '**p**' es de **0.5**

'**q**' es de **0.5**

'**n**' es el tamaño de la muestra.

la '**e**' de 0.05, Porcentaje de error de 5%.

(**z**)² es 1.96*1.96 = 3.84

e (2) es 0.05*0.05 es igual a 0.0025

Z (2) *p*q*N	183.4	119.8692 Muestra
e (2) (N-1) + z (2) *p*q =	1.53	

Debido a la disponibilidad de tiempo y acceso a los participantes en el desarrollo de la investigación, también se desarrollo un ajuste de la muestra, a través de la formula siguiente:

$$n = \frac{n^1}{1 + \frac{n^1}{N}}$$

$$n = \frac{119.666254}{1 + \frac{119.666254}{191}} = 73$$

Dando un resultado de muestra ajustada de 73 empleados de los diferentes puestos nominales del Centro Universitario Regional del Centro, que están activos en el Primer Periodo Académico 2022.

La unidad de análisis fue el conocimiento sobre salud sexual y reproductiva en personas con discapacidad, siendo nuestra unidad de observación a los empleados del CURC. La técnica utilizada fue la encuesta: para identificar y describir las características sociodemográficas de la población sujeto de estudio, entre estas: sexo, edad, escolaridad, estado civil, procedencia, puesto y años de trabajo. Para la recolecta de los datos se realizó un instrumento tipo cuestionario, el cual fue estructurado por datos generales, conocimientos de salud sexual y reproductiva en personas con discapacidad, y acceso de información en salud sexual y productiva en personas con discapacidad.

El cuestionario fue diseñado a través de Microsoft Forms, el cual fue validado a través de revisión de expertos, quienes determinaron su validez dando las recomendaciones precisas para su aplicación correcta y adecuada.

Una vez que iniciamos la recolección de datos, se explicó al personal sobre el objetivo de estudio, seguidamente y previa autorización sustentada a través del consentimiento informado se procedió al llenado de la encuesta de manera electrónica en su mayoría, no obstante, el personal de servicios generales que tenían dificultad en el tema del uso de la tecnología, solicitó apoyo durante el llenado de la encuesta, se aclararon dudas sobre todo en términos desconocidos para los participantes tomando en cuenta el grado de escolaridad de cada uno de ellos.

Finalizado el periodo de recolección de la información, se procedió a diseñar una base de datos en Excel, los datos obtenidos en la encuesta se incorporaron en la base de datos y el análisis de la información se presenta en tablas simples y gráficos que incluyen frecuencia, porcentaje. Las variables fueron características sociodemográficas, conocimiento en derechos en SSR, conocimiento generales y acceso de información en SSR.

Referente a los aspectos éticos, se explicó el propósito del estudio y solicitó autorización al director del CURC para la realización de este, considerando la

utilidad de la información en el futuro para el Centro, con el propósito de definir acciones sobre el tema en cuestión; también se explicó el objetivo de la investigación y solicitó autorización a los participantes que estaban activos en el primer periodo académico 2022 mediante el consentimiento informado.

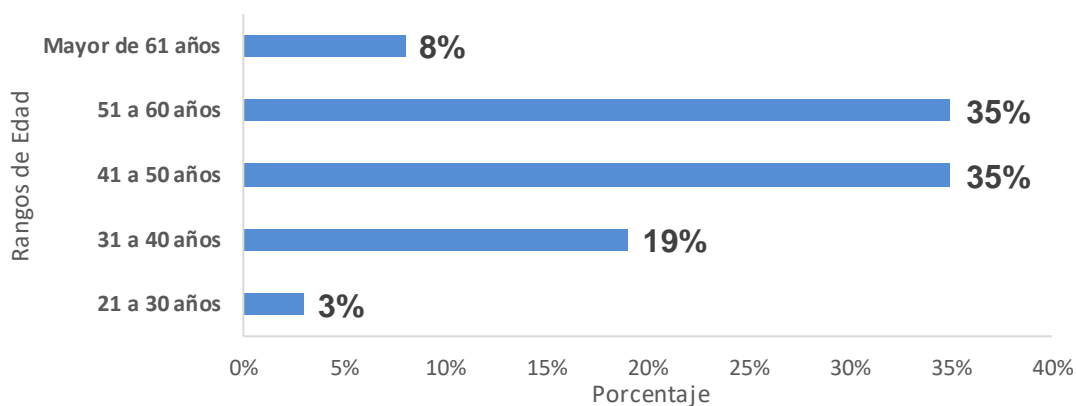
Se les explico el procedimiento a realizar, sobre todo que los datos recolectados serían utilizados estrictamente de carácter científico, anónimo y tratados de manera confidencial. También se les dio a conocer cuál sería el beneficio posterior a su participación en el estudio, referido a que cada participante pueda mejorar su nivel de conocimiento acerca del tema.

5. Resultados

5.1. Características sociodemográficas

Gráfico 1

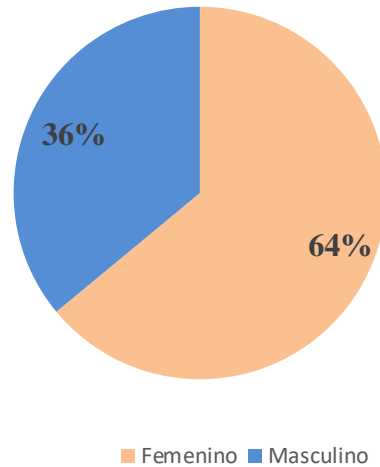
Edad de los empleados. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022



El 35% (26) de los empleados del CURC está en el rango de 51 a 61 años, y el 35% (26) en el rango de 41 a 50 años, el 19% (14) en el grupo etario de 31 a 40 años, 8% (6) mayores de 61 años y un 3% (2) en el rango de 21 a 30 años de edad.

Gráfico 2

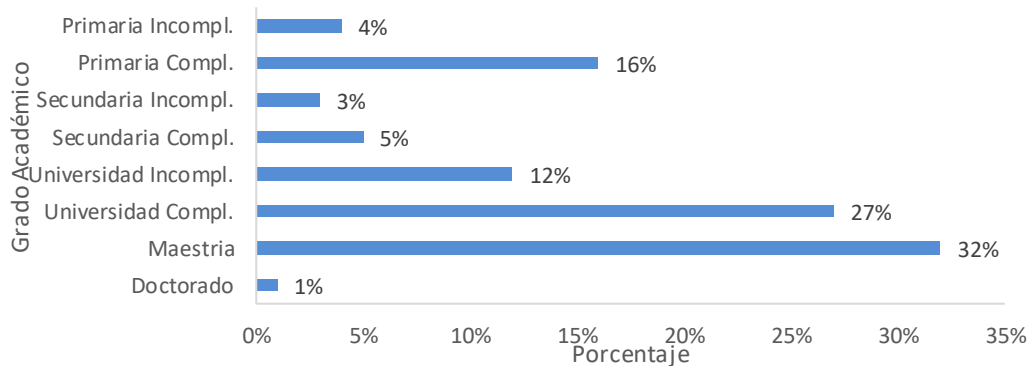
Género de los empleados. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022



El 64% (47) de los empleados del CURC son de género femenino, y el 36% (26) son de género masculino.

Gráfico 3

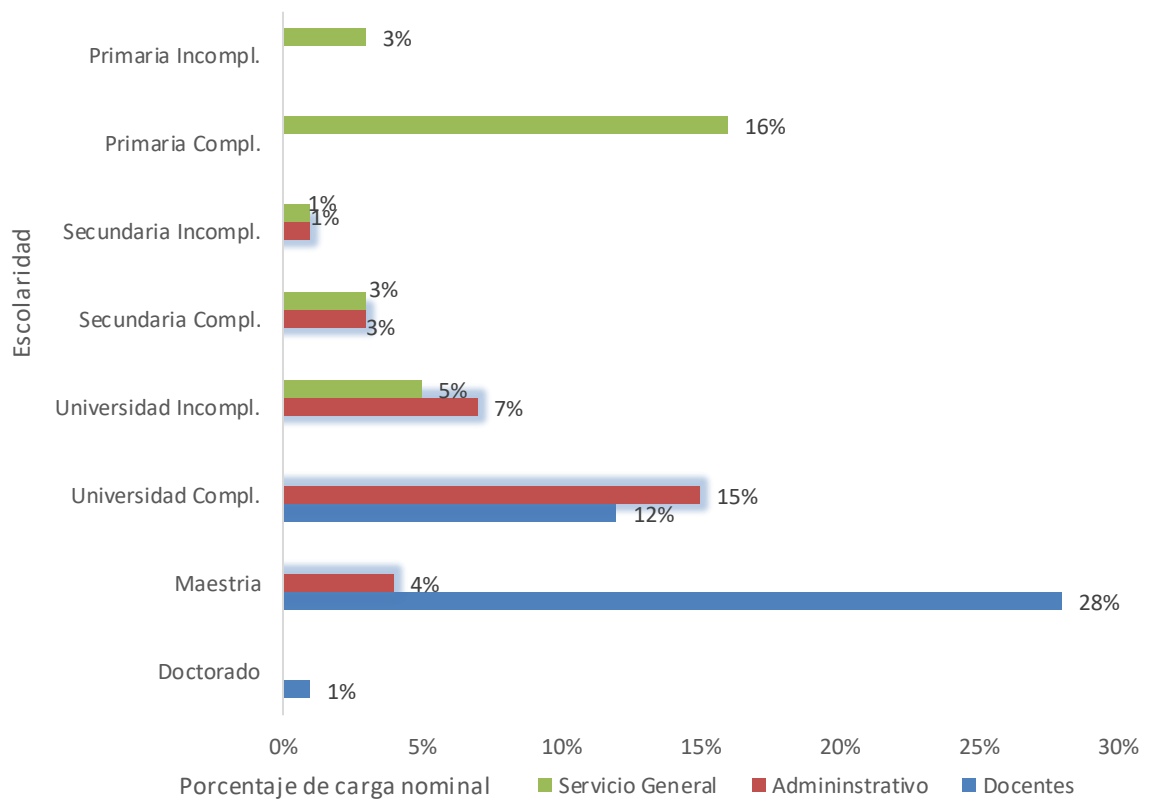
Escolaridad de los empleados. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022



El 32% (24) de los empleados del CURC se cuentan con maestría, un 27% (20) tienen Universidad Completa, el 16% (12) tienen primaria completa, 12% (9) tienen universidad incompleta, 5% (4) presentan la secundaria completa, 4% (2) presentan la primaria incompleta, 3% (2) presentan la secundaria Incompleta, 1% (1) presentan el doctorado.

Gráfico 3.1

Escolaridad según cargo nominal en los empleados, Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022

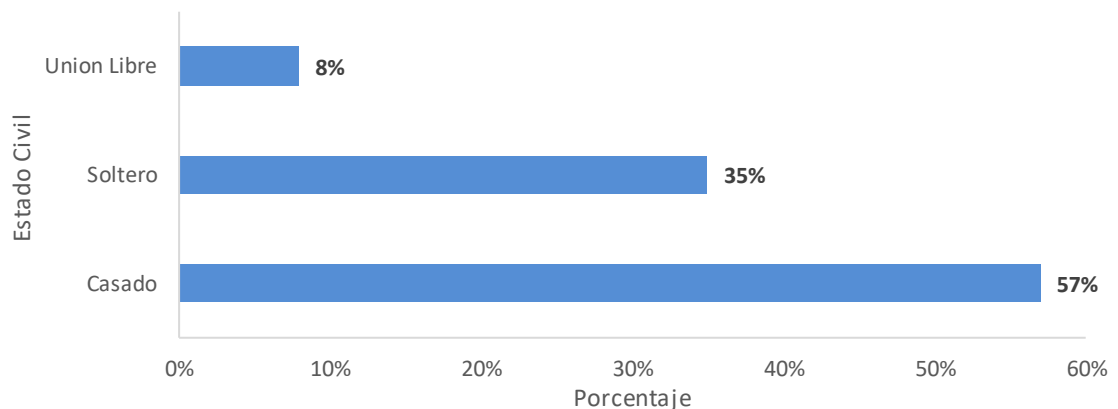


El 28% (21) de los empleados docentes tienen un nivel de escolaridad de

maestría, el 12% (9) tienen universidad completa y el 1% (1) un doctorado. En los empleados administrativos tienen un nivel de escolaridad universitaria completa de 15% (11), universidad incompleta de 7% (5), maestría de 4% (3), secundaria completa de 3% (2), secundaria incompleta de 1% (1). En los empleados de servicio general tienen un nivel de escolaridad de primaria completa de 16% (12), universidad incompleta del 5% (4), secundaria completa del 3% (2), primaria incompleta del 3% (2), secundaria incompleta del 1% (1).

Gráfico 4

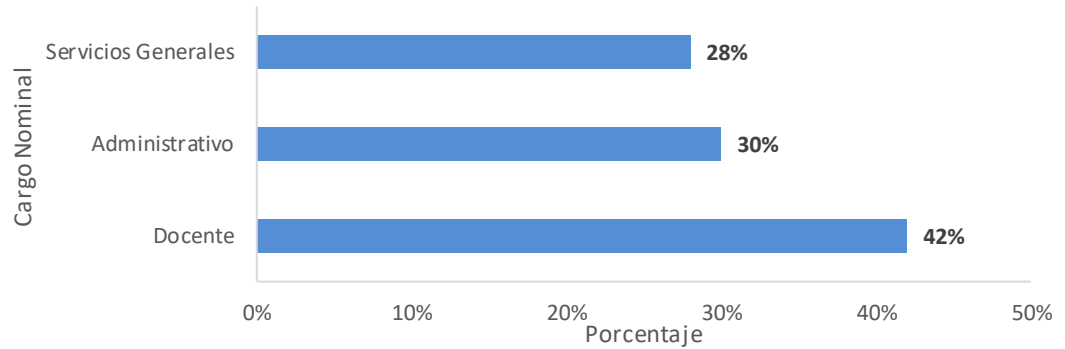
Estado civil de los empleados. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022



El 57% (42) de los empleados están casados, el 35% (26) están solteros, el 8% (6) están en unión libre.

Gráfico 5

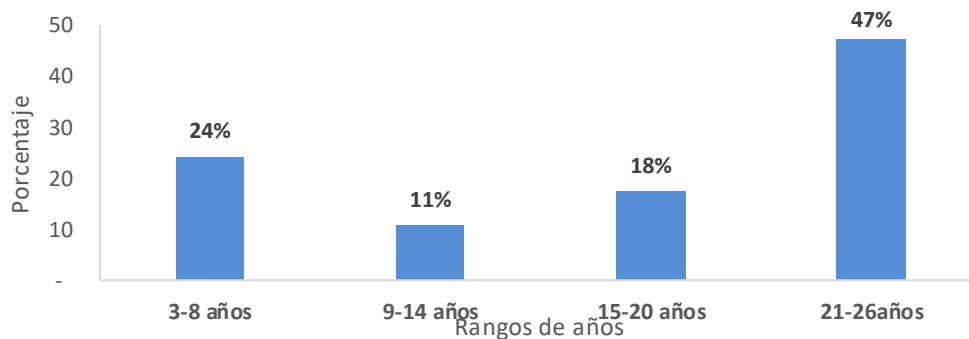
Cargo Nominal de los empleados. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022.



El 42% (31) del cargo nominal de los empleados son docentes, un 30% (22) administrativos, y el 28% (21) son de servicio general.

Gráfico 6

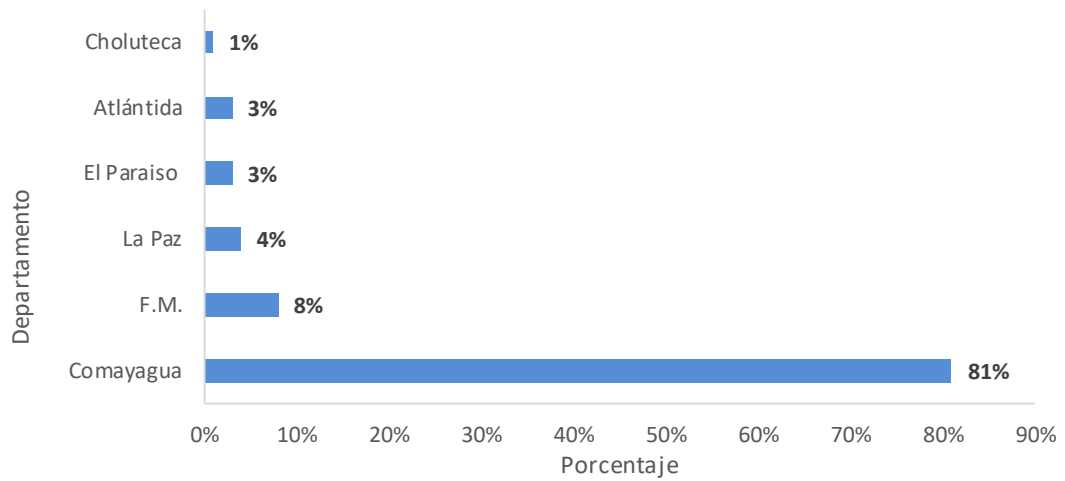
Años de laborar los empleados. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022



El 47% (35) tienen un rango de antigüedad de 21 a 26 años, un 24% (18) en el rango de 3 a 8 años, el 18% (13) en el rango de 15 a 20 años, 11% (8) en el rango de 9 a 14 años de laborar.

Gráfico 7

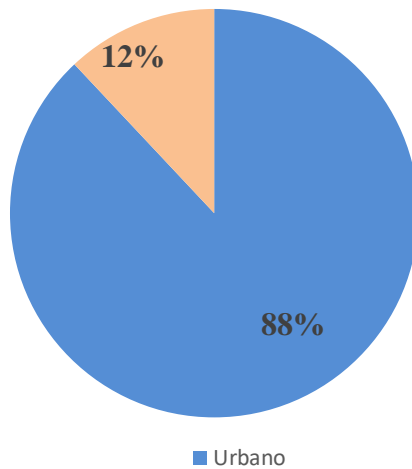
Departamento de procedencia empleados. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022



El Departamento de mayor procedencia de los empleados es Comayagua con un 81% (60), Francisco Morazán con 8% (6), La Paz con 4% (3), El paraíso con 3% (2), Atlántida con 3%, Choluteca con 1% (1).

Gráfico 8

Área de procedencia empleados. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022

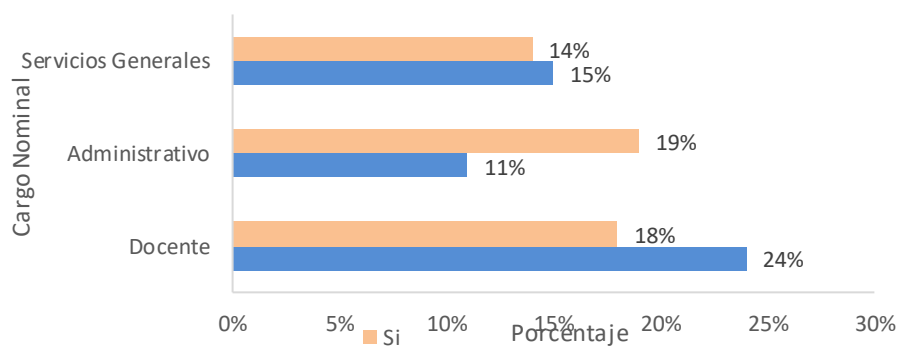


El 88% (65) de los empleados son de zona urbana, un 12% (9) son de zona rural.

5.2. Abordaje de personas con discapacidad

Gráfico 9

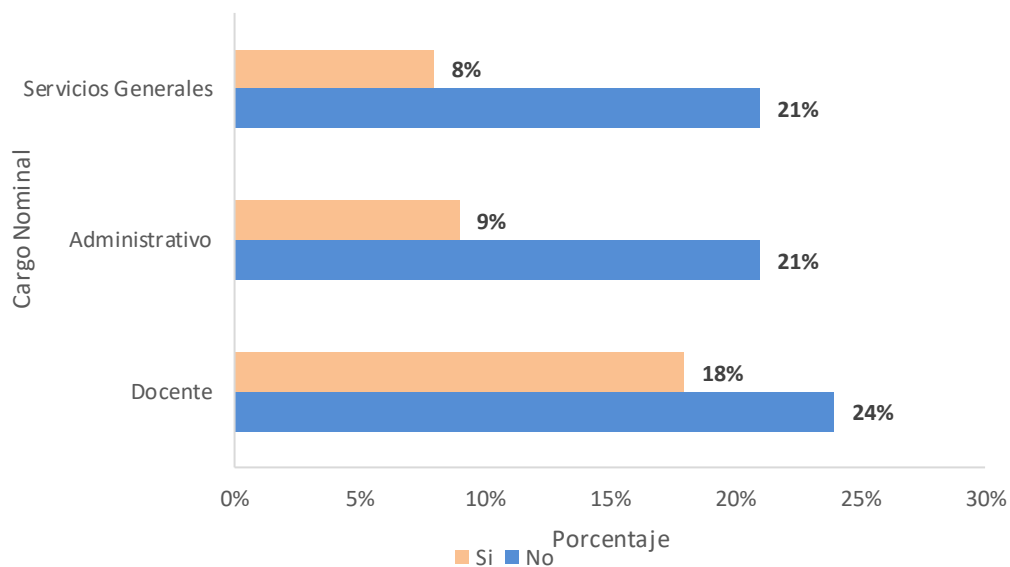
Interacción laboral con personas en situación de incapacidad vs. cargo nominal. Conocimientos Salud Sexual y Reproductiva en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro.



El 50% (37) de los empleados afirmaron tener interacción laboral con personas en situación de discapacidad, y el 50% (37) afirmaron que NO, reflejando que los docentes el 18% (13) afirmaron que SI, y el 24% (18) afirmaron que NO; El área administrativa el 19% (14) afirmaron que SI, y el 11% (8) afirmaron que NO; y los servicios generales el 14% (10) afirmaron que SI y el 15% (11) afirmaron que NO.

Gráfico 10

Empleado con familiar en situación de discapacidad según cargo nominal. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022.

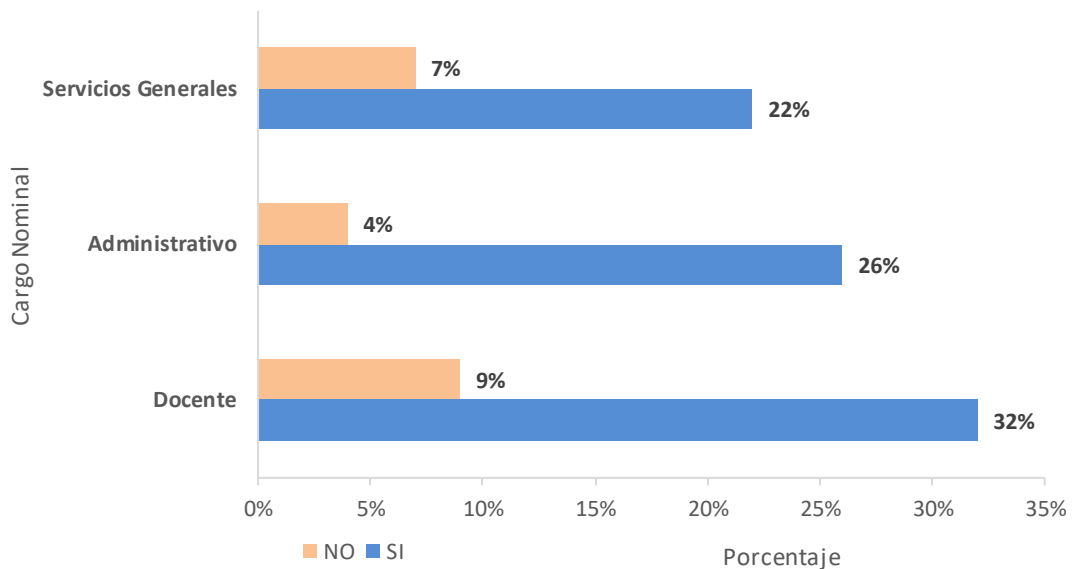


El 65% (48) de los empleados No tienen una familiar o amistad en situación de discapacidad, y el 35% (26) contestaron que SI. reflejando que los empleados

del área de docentes, el 18% (13) contestaron que SI, y el 24% (18) contestaron que NO; el área administrativa el 9% (7) contestaron que SI, y el 21% (15) contestaron que NO; el área de servicios generales el 8% (6) contestaron que SI, y el 21% (15) contestaron que NO.

Gráfico 11

Empleados que identifican una discapacidad no física según cargo nominal. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022

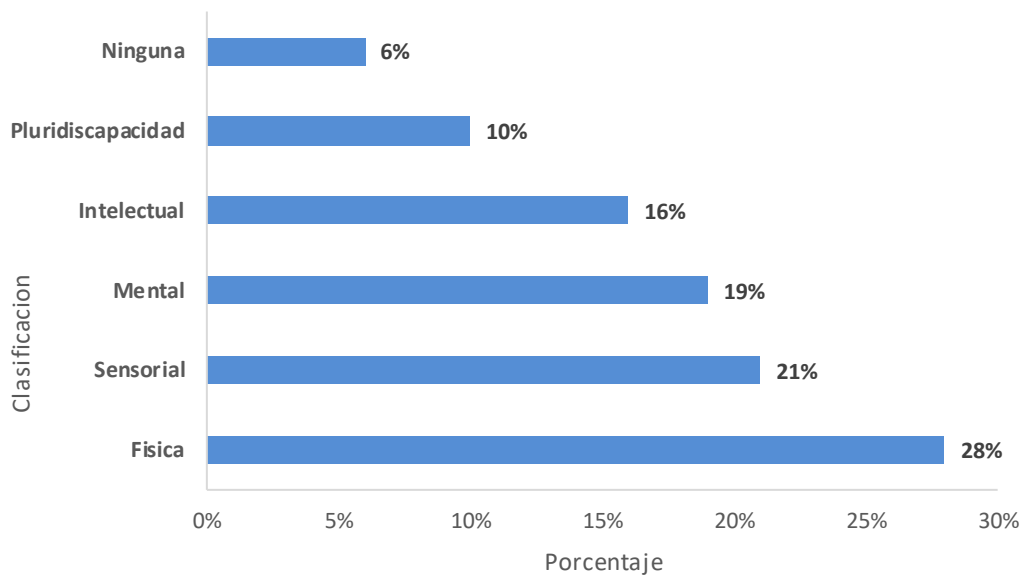


El 80% (59) de los empleados identifican una discapacidad no física, y el 20% (15) contestaron que NO. Reflejando que los docentes, el 32% (24) contestaron que SI, y el 9% (7) contestaron que NO; el área administrativa el 26% (19)

contestaron que SI, y el 4% (3) contestaron que NO; el área de servicios generales el 22% (16) contestaron que SI, y el 7% (5) contestaron que NO.

Gráfico 12

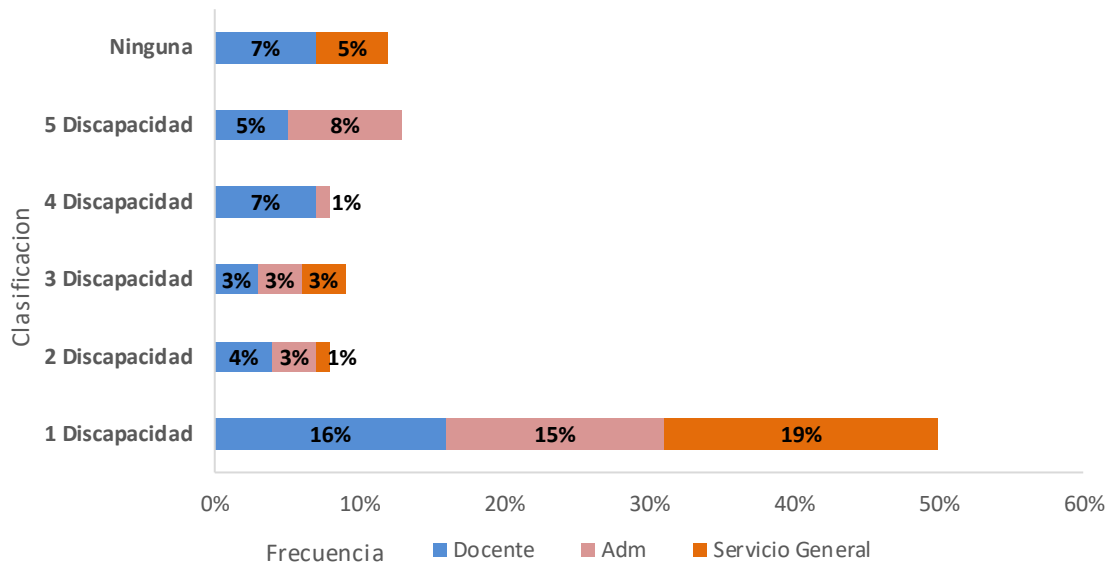
Tipos de discapacidades identificadas. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022



El 28% (43) de las discapacidades reconocidas por los empleados son de tipo física; un 21% (32) son de tipo sensorial; un 19% (29) son de tipo mental, un 16% (24) son de tipo intelectual, un 10% (16) son de tipo pluridiscapacidad, un 6% (9) respondieron ninguno.

Gráfico 13

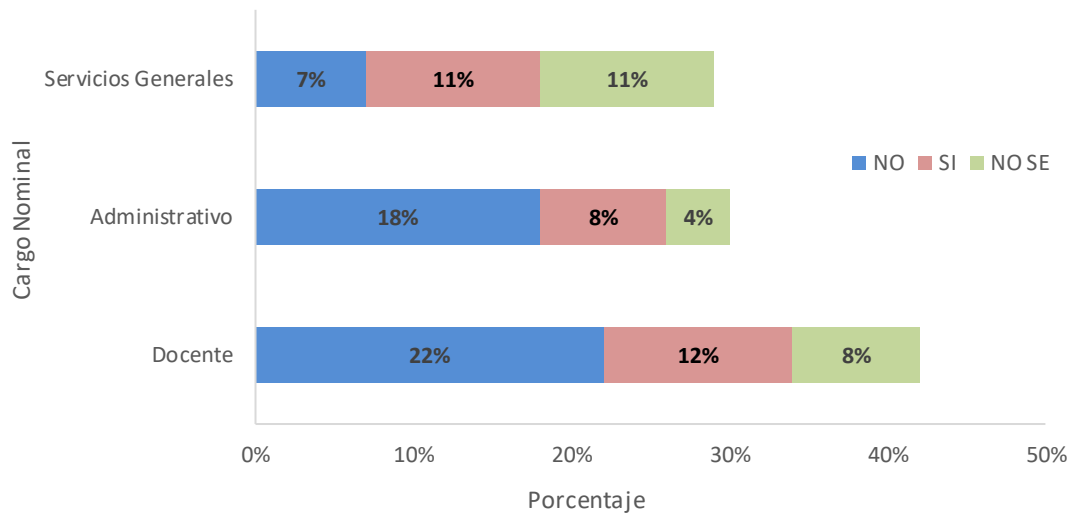
Conocen los empleados de los tipos de discapacidad reconocidas. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022



El 50% (37) de los empleados conoce solo un tipo de discapacidad; un 8% (6) conoce dos tipos de discapacidad; un 9% (6) conoce tres tipos de discapacidad, un 8% (6) conoce cuatro tipos de discapacidad, un 13% (10) conoce cinco tipos de discapacidad, un 12% (9) respondieron ninguno. Reflejando que la mayor parte afirmaron que sí, para un tipo de discapacidad, distribuido por su cargo nominal en 19% por servicios generales, 16% de los docentes, y 15% de los administrativos. La segunda clasificación identificada por los empleados sería los 5 tipos de clasificación, conocidas por los administrativos (8%) y docentes el 5%.

Gráfico 14

Comprensión de conceptos para referirse a personas con discapacidad.
Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro
Universitario Regional del Centro 2022

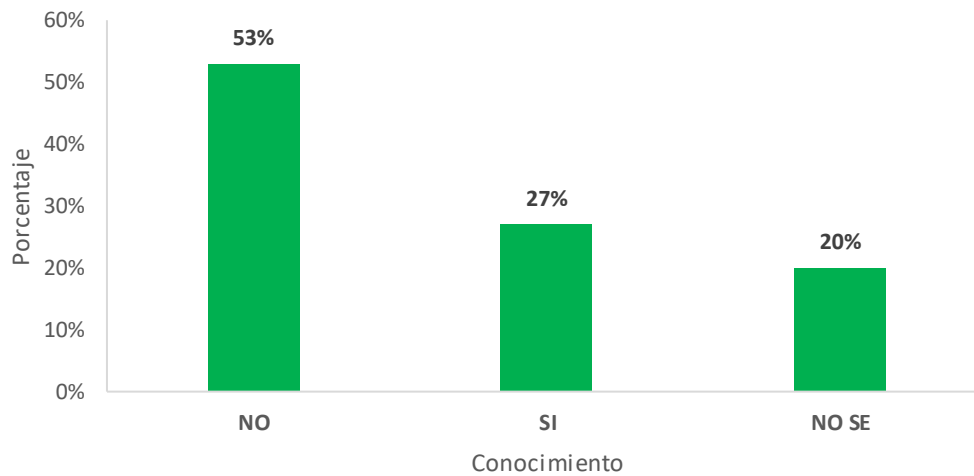


El 46% (34) de los empleados manifestaron que NO es lo mismo decir una persona discapacitada y una persona con discapacidad. Pero en cambio, el 31% (23) respondieron que SI, y el 23% (17) respondieron que no sabe.

Reflejando que el área de docentes, el 22% (16) contestaron que NO, y el 12% (9) contestaron que SI, y un 8% (6) contestaron no sabe; el área administrativa el 18% (13) contestaron que NO, y el 8% (6) contestaron que SI, y un 4% (3) contestaron no sabe; el área de servicios generales el 7% (5) contestaron que NO, y el 11% (8) contestaron que SI, y un 11% (8) contestaron no sabe.

Gráfico 15

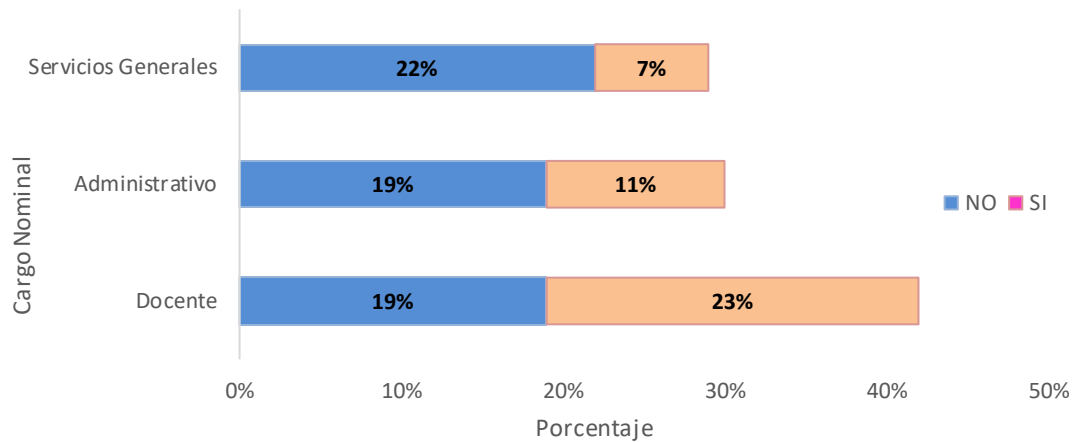
Conocimiento sobre Programa de inclusión de Personas con discapacidad en la UNAH. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022.



El 53% (39) de los empleados afirmaron no conocer el programa de inclusión de personas con discapacidad de la UNAH. Pero favorablemente el 27% (20) respondieron que SI, y el 20% (15) respondieron que no sabe.

Gráfico 16

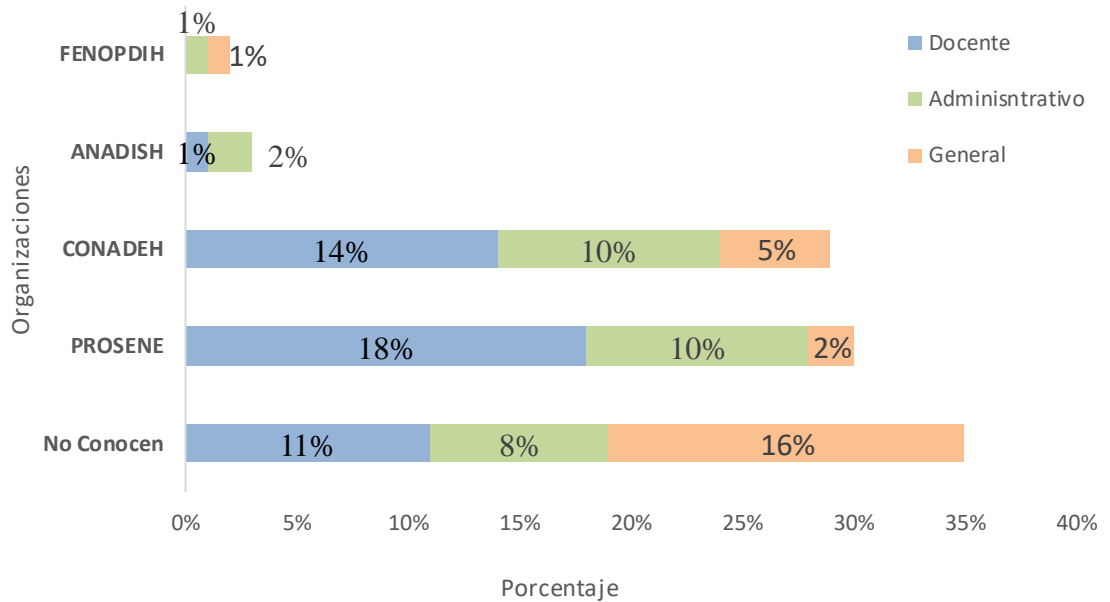
Conocimiento sobre organizaciones que trabajan en tema personas con discapacidad según cargo nominal de empleados. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. CURC 2022.



El 30(41%) de los empleados conocen organizaciones que trabajan con personas con discapacidad, y el 44 (59%) contestaron que NO. reflejando que el área de docentes, el 23% (17) contestaron que SI, y el 19% (14) contestaron que NO; el área administrativa el 11% (8) contestaron que SI, y el 19% (14) contestaron que NO; el área de servicios generales el 7% (5) contestaron que SI, y el 22% (16) contestaron que NO.

Gráfico 17

Organizaciones conocidas por los empleados para personas con discapacidad.
Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad.
Centro Universitario Regional del Centro 2022.



El 35% (31) de los empleados No conocen organizaciones, un 30% (27) conocen PROSENE, un 29% (25) conocen CONADEH, un 3% (3) conocen ANADISH, un 2% (2) conocen FENOPDIH.

Tabla 1

Información general sobre personas con discapacidad. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022.

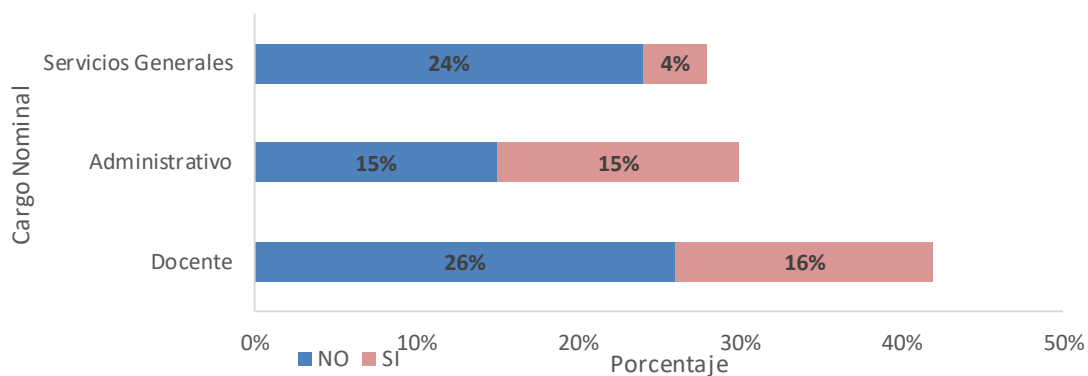
Conocimiento Generales		No	%	SI	%	NS	%
1	Empleados con discapacidad	72	14%	2	0.40%		
2	Tienen un Familiar o amistad con PcD	48	9%	26	5%		
3	Conocen el programa de Inclusión UNAH	39	8%	20	4%	15	3%
4	Conocen organización para PcD	44	8%	30	6%		
5	Interacción laboral con PcD	37	7%	37	7%		
6	Conocen la expresión correcta de PcD	23	4%	34	7%	17	3%
7	Identifica una discapacidad No Física	15	3%	59	11%		
Total		56%		37%		6%	

El 56% de los empleados no tienen información general sobre el abordaje de personas con discapacidad y 37% favorable y el 6% no sabían que responder. Evidenciando que el 11% (59) de los empleados identifican a PcD no física y el 3% (15) dijo que no. Los que saben la expresión correcta de PcD. 7% (34) dijo que si, 7% (34) dijo que no. Conocen organizaciones para PcD 6% (30) dijo que si, 8% (44) dijo que no. Conocen el programa de inclusión UNAH: 4% (20) dijo que si, 8% (39) dijo que no y 3% (15) No Sé. Tienen un familiar o amistad con PcD: 5% (26) dijo que si, 9% (48) dijo que no. Empleados con discapacidad 0.4% (2) dijo que si, 14% (72) dijo que no.

5.3. Conocimientos de los derechos en salud sexual y reproductiva en persona con discapacidad.

Gráfico 18

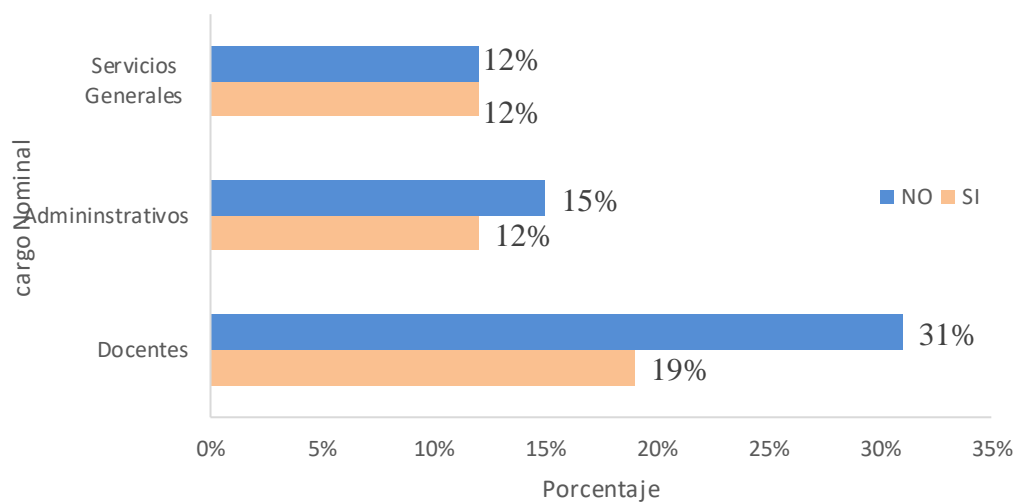
Conocimiento sobre derechos de personas con discapacidad. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022.



Referente a los derechos de una Persona con Discapacidad, los empleados del área de docentes, el 26% (19) contestaron que NO, y el 16% (12) contestaron que SI; el área administrativa el 15% (11) contestaron que NO, y el 15% (11) contestaron que SI; el área de servicios generales el 24% (18) contestaron que NO, y el 4% (3) contestaron que SI.

Gráfico 19

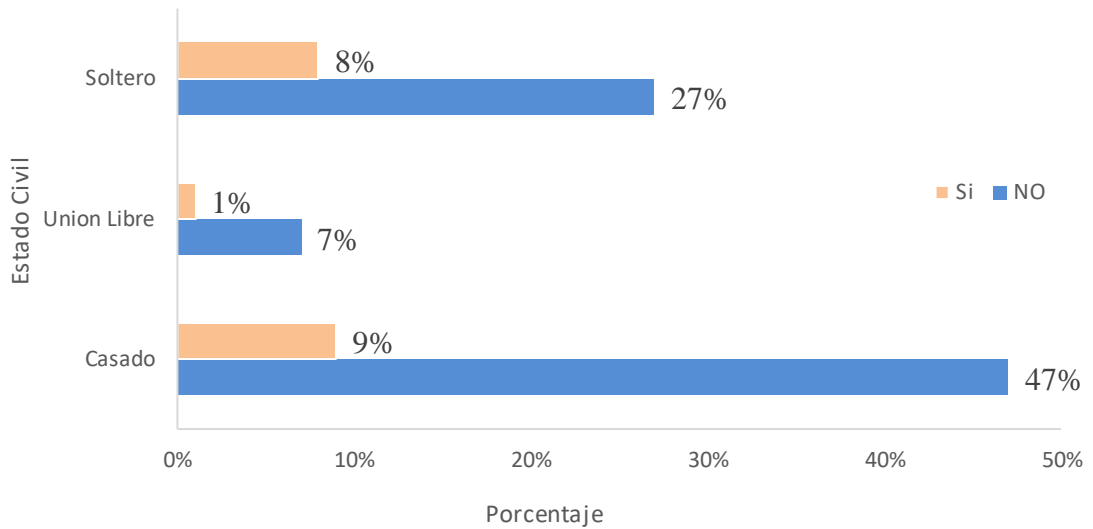
Conocen los empleados sobre los derechos con los que cuenta su familiar o amistad cercana. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022.



El 31% (8) de los empleados contestaron que NO conocían los derechos que tienen su familia con discapacidad, y el 19% (5) contestaron que SI; el área administrativa el 15% (4) contestaron que NO, y el 12% (3) contestaron que SI; el área de servicios generales el 12% (3) contestaron que NO, y el 12% (3) contestaron que SI.

Gráfico 20

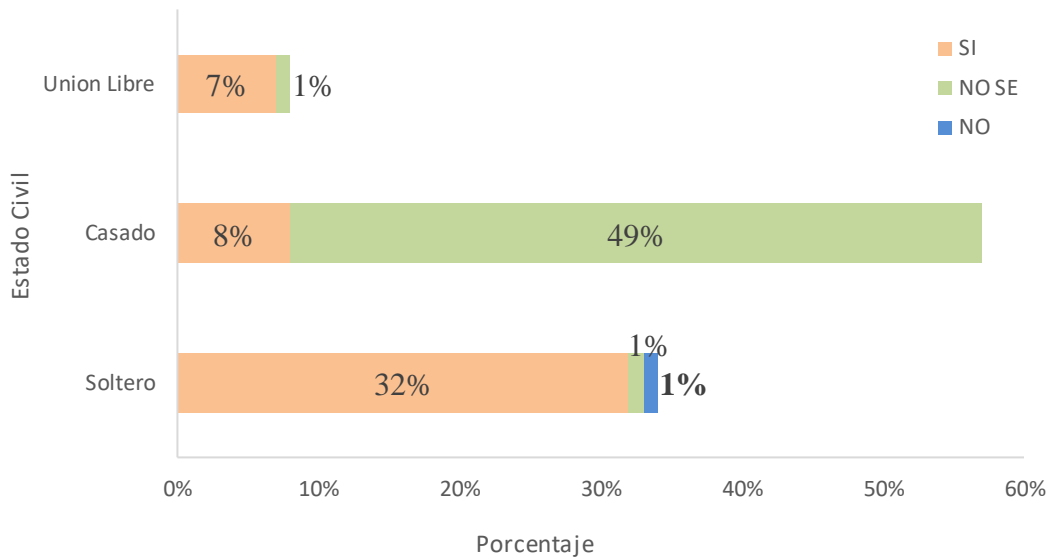
Conocimiento sobre sus propios derechos en salud sexual y reproductiva según estado civil. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022.



El 47% (35) de los empleados casados reportaron desconocer sobre sus derechos en SSR, y solo el 9% (7) reportaron conocerlos. Las personas que se encuentran en unión libre el 7% (5) desconocen sus derechos en SSR, y solo el 1% (1) reportaron conocerlos. Las personas solteras el 27% (20) desconocen sus derechos en SSR, y solo el 8% (6) reportaron conocerlos.

Gráfico 21

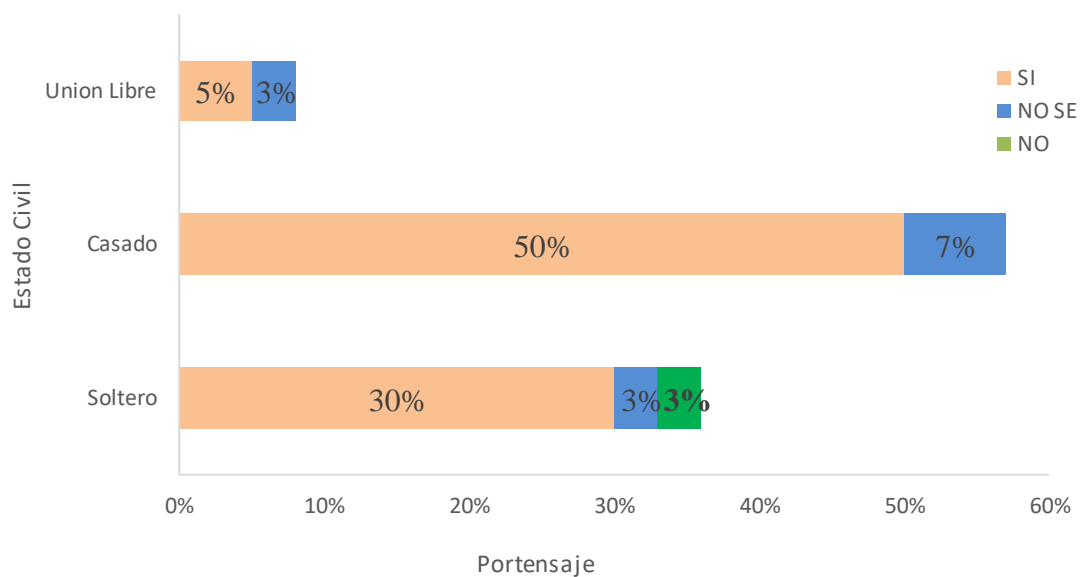
Conocen los empleados sobre el derecho al matrimonio y a fundar una familia en personas con discapacidad según estado civil. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022.



El 8% (6) de los empleados casados afirmaron el derecho al matrimonio y a fundar una familia, el 49% (36) contestaron que No Saben La población en unión libre el 7% (5) contestaron que SI, el 1% (1) contestaron que No Saben. La población soltera, el 32% (24) contestaron que SI, el 1% (1) contestaron que No Saben, y el 1% (1) contestaron que No.

Gráfico 22

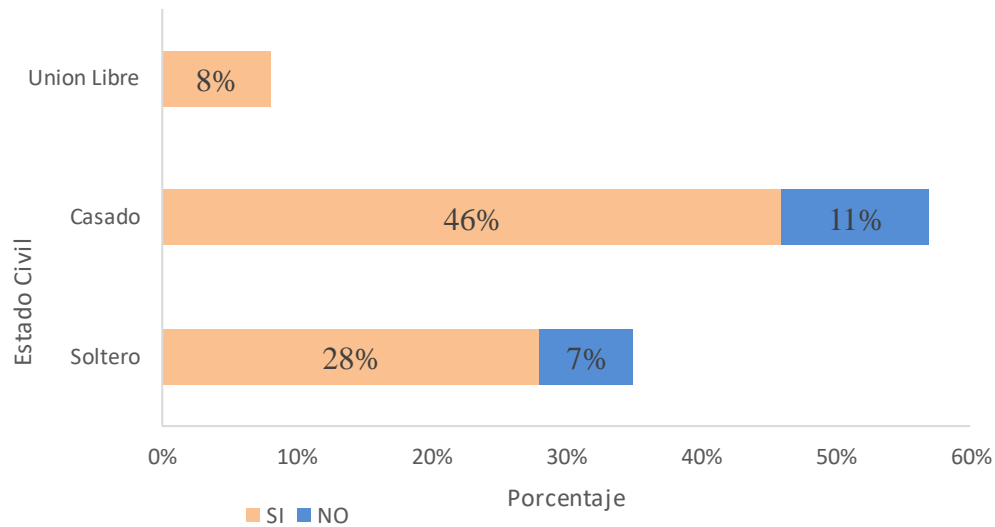
Conocen los empleados sobre el derecho a la intimidad de las personas con discapacidad. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022.



El 50% (37) de los empleados casados afirmaron el derecho a la intimidad, el 7% (5) contestaron que No Saben. La población en unión libre el 5% (4) contestaron que SI, el 3% (2) contestaron que No Saben. La población soltera, el 30% (22) contestaron que SI, el 3% (2) contestaron que No Saben, y el 3% (2) contestaron que No.

Gráfico 23

Conocen los empleados sobre el derecho a decidir el intervalo de hijos en personas con discapacidad. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022.

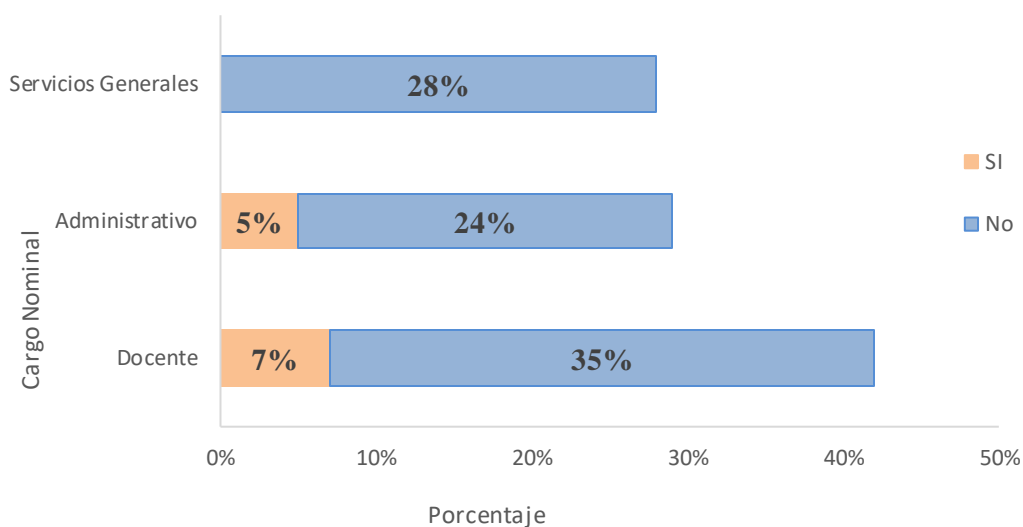


Referente al derecho a decidir el número e intervalos de hijos, en los encuestados, se encontró que la población casada, el 46% (34) contestaron que SI, el 11% (8) contestaron que No. La población en unión libre el 8% (6) contestaron que SI. La población soltera, el 28% (21) contestaron que SI, el 7% (5) contestaron que No.

5.4. Acceso a la información en salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad.

Gráfico 24

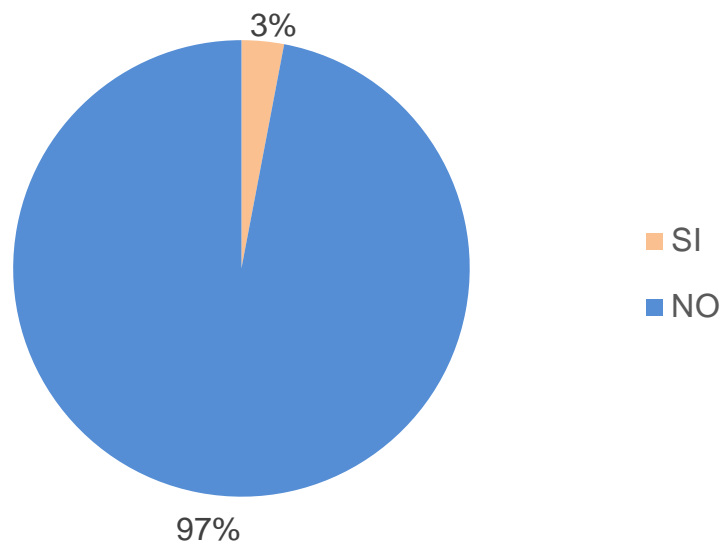
Capacitaciones recibidas sobre manejo inclusivo de personas con discapacidad.
Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad.
Centro Universitario Regional del Centro 2022



Referentes a los empleados que recibieron capacitaciones en su entorno laboral sobre el manejo inclusivo de PcD. se encontró que el 9(12%) contestaron que SI, y el 65 (88%) contestaron que NO. Reportando el área de docentes, el 35% (26) contestaron que NO, y el 7% (5) contestaron que SI; el área administrativa el 24% (18) contestaron que NO, y el 5% (4) contestaron que SI; el área de servicios generales el 28% (21) contestaron que NO.

Gráfico 25

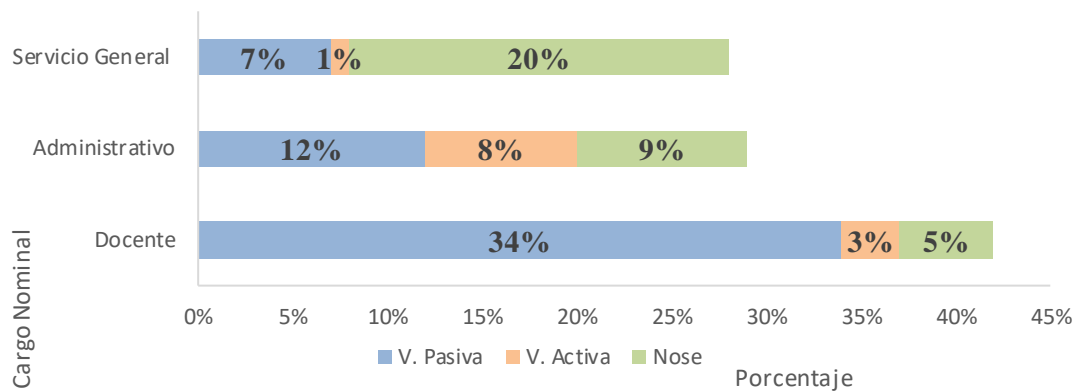
Empleados que recibieron sobre educación en salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022



Referente en educación sobre salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad en los encuestados, se encontró que el 3% (2) contestaron que SI, y el 97% (72) contestaron que NO.

Gráfico 26

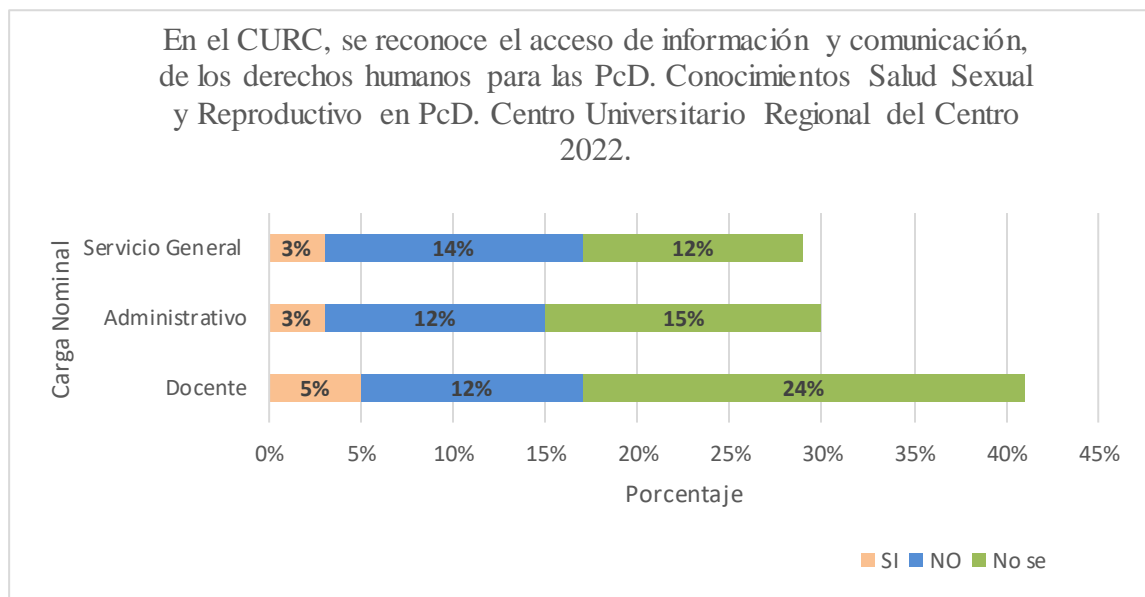
Empleados que reconocen el tipo de violación que ejercemos al desconocer el derecho al acceso de información en salud sexual y reproductiva para las personas con discapacidad. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022



En cuanto al tema de violencia hacia las PcD, se encontró que el área de docentes, el 34% (25) Violencia Pasiva, y el 3% (2) Violencia Activa, y un 5% (4) contestaron No Se; el área administrativa el 12% (9) Violencia Pasiva, y el 8% (6) Violencia Activa, y un 9% (7) contestaron No Se; el área de servicios generales el 7% (5) Violencia Pasiva, y el 1% (1) Violencia Activa, y un 20% (15) contestaron.

Gráfico 27

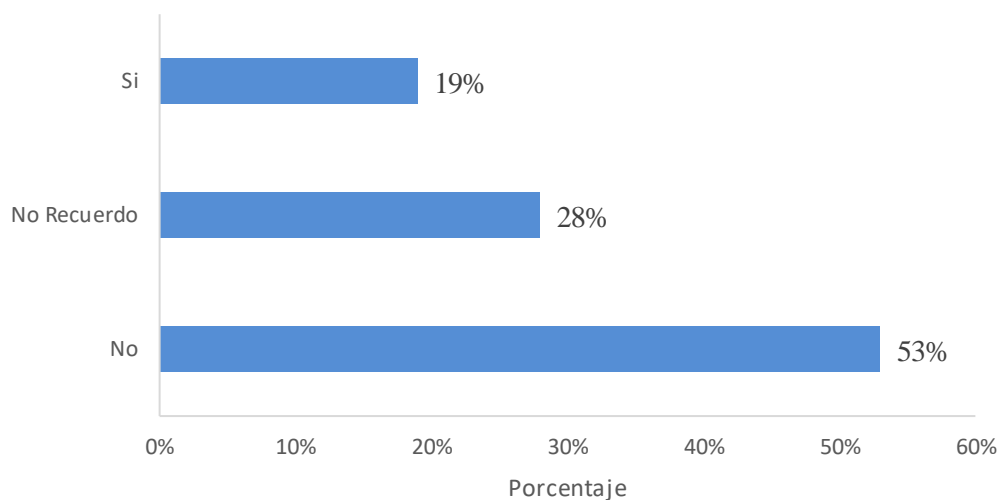
Acceso de información en salud sexual y reproductiva para las personas con discapacidad en el CURC. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022.



Referente al acceso de información en SSR para las Personas con Discapacidad, en los empleados, se encontró que el 11% (8) dijo SI, el 38% (28) dijo No. y el 51% (38) contestaron que No Se. Reflejando que los docentes el 5% (4) un SI, el 12% (9) un No. y el 24% (18) un No Se. En los administrativos el 3% (2) un SI, el 12% (9) un No. y el 15% (11) un No Se, y el de servicios generales el 3% (2) un SI, el 14% (10) un No. y el 12% (9) un No Se.

Gráfico 28

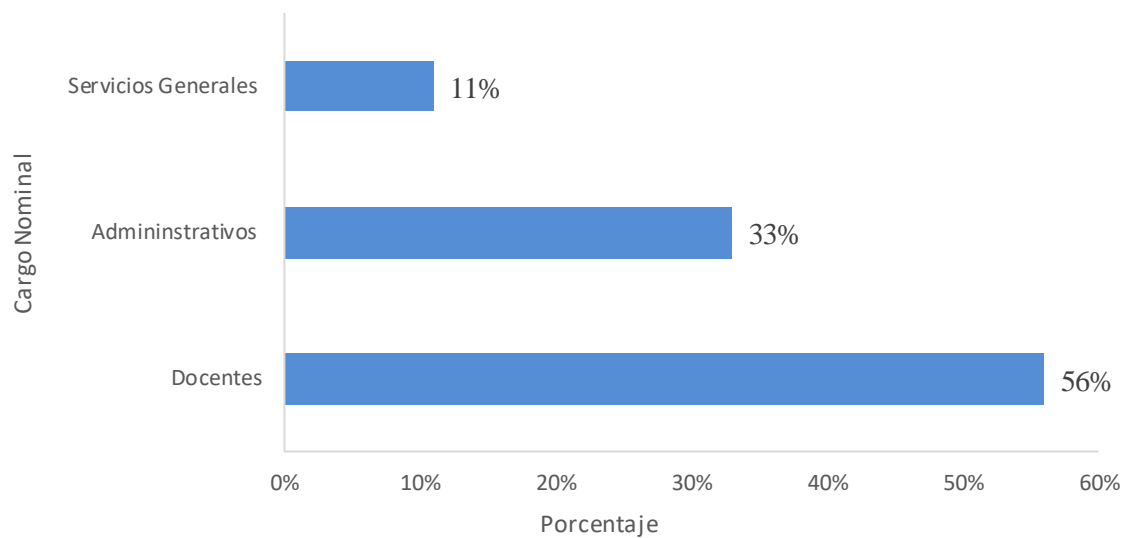
Empleados que ofrecieron información solicitada por una persona con discapacidad. Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad. Centro Universitario Regional del Centro 2022



Referente al acceso de información en SSR solicitada por una Persona con Discapacidad, en los encuestados, se encontró que el 19% (14) contestaron que SI, el 53% (39) contestaron que No. y el 28% (21) contestaron que No Saben. Referente al acceso de información en SSR que afirmaron los empleados, se encontró que el 57% (8) son administrativos, el 36% (5) son docentes. Y el 7% (1) es de servicio general. Y los que negaron, se encontró que el 23% (9) son administrativos, el 46% (18) son docentes, y el 31% (12) son de servicio general.

Gráfico 29

Empleados que refirieron a personas con discapacidad, según cargo nominal.
Conocimiento salud sexual y reproductivo en personas con discapacidad.
Centro Universitario Regional del Centro 2022



Referente a los empleados que encaminaron a PcD al programa de salud, se encontró que el 12% (9) contestaron que SI, y el 88% (65) contestaron que NO. Reflejando que los empleados que afirmaron encaminar a PcD al programa de salud los encuestados, se encontró que el 33% (2) son administrativos, el 56% (5) son docentes. Y el 11% (1) es de servicio general.

6. Análisis de resultados

Las características sociodemográficas de los empleados del Centro Universitario Regional del Centro, se observó que el grupo de edad con mayor predominio de empleados son los ubicados de 41 a 60 años, considerando que la mayor parte de los empleados se encuentran con una antigüedad de más de 20 años de trabajar en la institución, vinculado con la primera generación que dio la apertura del CURC el 17 de junio de 1996 con una matrícula de 711 alumnos de ambos géneros, actualmente cursando con más de 25 años desde la apertura de la institución.

Asimismo, se observó que el género de los empleados con mayor predominio fueron mujeres, y el grado de escolaridad fue la maestría la más frecuente, evidenciado que, tanto en los docentes como administrativos del CURC, se encuentran en el perfil solicitado actualmente en los empleados de la UNAH, con el fin de que nuestros educadores y servicios generales, estén preparados académicamente en los puestos de trabajo.

Fue notorio que el funcionario en los de servicios generales, que incluyen el personal de aseo, mantenimiento y vigilancia, fueron los que presentaron mayor interés en la participación de estudio, lo que muestra que el empleado de servicios generales desea tener mayor conocimiento en los derechos en salud

sexual y reproductiva que poseen las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que sería de mucho ayuda en aplicar en futuras investigaciones con respecto a los valores, costumbres, cultura propia y creencias de las familias para el conocimientos en los derechos en salud sexual y reproductiva.

Uno de los determinantes sociales de la salud importante es la cultura, dentro de esta la costumbre y tradición, ya que se antepone el conocimiento, las actitudes y el comportamiento de muchas poblaciones con relación al tema de la salud sexual y reproductiva, lo cual se liga con los tabúes que surgen de una generación a otra; tal como lo mencionan Parra Cruz, Galarza Santana, & San Andrés Plúa (2018) quienes citan a González. V, Orcasita. L, Carrillo.JP, & García.DM (2017) el tema de la:

...sexualidad en los hogares es considerado casi ofensivo, esta actitud lastimosamente se repite de generación en generación, y allí sale perdiendo el adolescente; que busca información en fuentes no aconsejables, la forma en que se enfoca el tema, y los recursos empleados, están influidos por los conocimientos y percepciones de los mayores, en quienes la sexualidad aún es un tabú y tienen carencia de información y de estrategias de acompañamiento. (pág. 81)

Otro hecho importante es que la población de Comayagua, en donde se encuentra el Centro de Estudios Regional, es considerada una ciudad con

tradiciones, creencias, y costumbres conservadoras por motivos culturales y ser una sede religiosa por muchos años en el país; actualmente

los habitantes de Comayagua realizan varias tradiciones religiosas; unas en forma cotidiana; otras que marcan las temporadas de navidad y semana santa, las más importantes para el mundo cristiano. Ser la sede del Obispado de Honduras significaba liderar todo el que hacer religioso de la provincia, ser la comunidad ejemplo en la realización de los procesos cotidianos y cíclicos, necesarios para vivir una “vida cristiana y civilizada”. Para ser considerado buen cristiano, el ciudadano de la provincia colonial, sin importar su clase social, debía participar activamente en las tradiciones que le correspondía. (AMHON, 2018, pág. 16)

Ésta marcada religiosidad ha podido derivar en alguna medida que el abordaje del tema sobre salud sexual y reproductiva se encuentre aún como un tabú, dificultando más las oportunidades de acceso de información tanto para los empleados de la Universidad en la ciudad de Comayagua, como las personas con discapacidad.

Dentro de la población estudiada del Centro Universitario Regional del Centro se observó que la mayor parte estaban casados y en edades mayor a los 40 años, lo que concuerda con datos a nivel nacional proporcionado por el INE, en donde

el 29.8%. han contraído matrimonio por la ley civil y/o por cualquier religión dando el tercer lugar en el aspecto de estado civil en las estadísticas nacionales, así mismo siendo la población adulta la más predominante de los casados. (Instituto Nacional de Estadística INE, 2016).

El departamento de Comayagua cuenta con 21 municipios, concentrándose que la mayor parte de los encuestados provienen de Comayagua la cabecera del departamento de Comayagua, su extensión territorial es de 5,124 km².

El CURC/UNAH está situado estratégicamente en la antigua capital hondureña, y es considerada patrimonio cultural, este tiene cobertura educativa para la población de los departamentos de Comayagua, La Paz e Intibucá, así como a algunos municipios de Francisco Morazán, a través de nueve carreras, a lo largo de un cuarto de siglo, las carreras que se imparten dentro de este centro universitario van en relación con la necesidad que tiene la zona central.

Cabe mencionar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras mediante el sistema de admisiones promueve el ingreso a la enseñanza superior, utilizando la PAA (Prueba de Aptitud Académica) como el principal mecanismo para admitir a los futuros aspirantes en las distintas carreras universitarias, siendo una actividad participativa para todos los empleados, fomentando la equidad y que las personas puedan acceder a los estudios superiores sin distinción e inclusión,

afirmando que todos los empleados pueden ser voluntarios de los procesos de participación universitaria. Tomando en cuenta que el primer contacto que tienen los aspirantes es con el personal de servicio, y personal administrativo, seguido en su formación académica con la interacción de los docentes.

Según datos proporcionados por la Dirección del Sistema de Admisión en el año 2020 fueron admitidos 22 aspirantes en situación de discapacidad donde 15 eran hombres y 7 mujeres entre las edades de 20 a 30 años. Su centro de estudios fue en su mayoría Ciudad Universitaria y UNAH Valle de Sula. Y Para el año 2021 dichas cifras aumentaron a 27 admitidos donde 16 fueron hombres y 11 mujeres entre las edades de 20 a 40 años.

Observando la problemática de la invisibilización de los derechos humanos en las personas con discapacidad, en reconocer que es un grupo poblacional significativo en cualquier sociedad, basados en los datos estadísticos nacionales de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, se encontró que 1 de cada 100 hogares del país tienen 1 persona con discapacidad; de ellos un 46% se encuentran entre los 18 a 64 años de edad y 56% correspondió al sexo masculino. Pero en la comunidad universitaria solo existe un registro de 168 personas con discapacidad (con predominio en discapacidad visual y movilidad reducida), concentrado en la mayor parte en Ciudad Universitaria y el Valle de Sula. (PROSENE, 2022).

Los empleados del Centro Regional desconocen el convenio de protección que permite validar procesos de protección a los derechos humanos de los universitarios con discapacidad, existe poco acceso de información y material educativo para las diversas poblaciones en el Centro Universitario Regional del Centro, no se cuenta con un registro de información sobre estudiantes en situación de discapacidad; lo cual puede ser indicativo de una falta de cultura de los derechos humanos en este caso el acceso a personas con discapacidad y a la salud sexual y reproductiva de los mismos.

Referente al conocimiento general, encontramos que los empleados en la mayoría de los casos no logran identificar una discapacidad no física con lo que conlleva a que muchos estudiantes pasan desapercibido por los empleados por lo que se lleva a cabo el limitado acceso de información en salud sexual y reproductiva, siendo un problema de salud más en las personas con discapacidad, según las estadísticas del área de inclusión de la UNAH, corresponde el 11.9% con discapacidad de aprendizaje que son manejados por el Programa de Servicios a Estudiantes con Necesidades Especiales, hasta la actualidad no existe reportes a nivel de centro regionales de estudiantes con discapacidad tipo intelectual y déficit de atención .

Es importante considerar la necesidad de tener claridad en las políticas institucionales acerca de la inclusión de PcD, tomando en cuenta lo descrito

anteriormente en cuanto a la ausencia de conocimiento y capacitación sobre el tema, y la información necesaria para la toma de decisiones que refleje la inclusión y accesibilidad con enfoque de derecho;

Entonces, las buenas intenciones de ajustes y acciones afirmativas no son muy evidentes, pues salimos del marco del discurso políticamente correcto para posicionarnos en un tipo de exclusión que tiene que ver con el ingreso de alumnos con discapacidad y el establecimiento de cuotas para que puedan acceder. (Cruz Vadillo, 2016, pág. 18)

Se identificó que la población estudiada conoce un tipo de discapacidad, enfocada en el área física y sensorial, quedando en evidencia que los empleados del Centro Universitario Regional del Centro, tiene pocos conocimientos en el abordaje de personas con discapacidad de aprendizaje o cognitivo por no ser claro a primera vista por lo que conlleva que la población que tenía conocimiento de personas con discapacidad era el personal administrativo.

Con lo que conlleva a que diversos medios de comunicación y en el lenguaje diario, escuchamos diferentes términos para conceptualizar a los individuos con discapacidad, observando que en nuestra población de estudio no se logra llegar ni a la mitad de los empleados que saben expresarse correctamente, por lo que define y difunde al comprender a los individuos, pero la mayor parte de los

encuestados creen o no saben la forma correcta del trato inclusivo, lo cual puede provocar la falta de respeto de los derechos de personas con discapacidad, ya sea por omisión o negligencia de la información.

En Honduras, solo existen dos universidades que cuentan con programa de atención a los estudiantes en situación de discapacidad. En este caso nuestra universidad que es pionera a nivel centroamericano a través del programa PROSENE, brindando una serie de servicios. (Arita, 2021) la cual tiene como propósito, facilitar el acceso al entorno físico y educativo de la UNAH y propiciar un ambiente de aprendizaje favorable para que los estudiantes que poseen alguna discapacidad tengan la oportunidad de participar plenamente en todos los aspectos de la vida universitaria y posteriormente integrarse a la sociedad con igualdad de oportunidades.

Existen varias instituciones encargadas en salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad, como las organizaciones nacionales, por ejemplo, CONADEH y FENOPDIH y las regionales como ANADISH y el CRIC. Pero a pesar de que existen varias instituciones, sigue invisibilizado por nuestra comunidad universitaria, llevando al riesgo que las personas con discapacidad desconozcan estos programas inclusivos que existen. Observando que VOA E abrió las puertas a las personas con discapacidad en el año de 1998, pero hasta el año 2016 se crea el área de inclusión. (PROSENE, 2022).

Es importante anotar que la población de estudio a pesar de que trabaja el día a día con personas de diferentes edades, cultura, religión y creencias; la mayoría de ellos solo conoce una organización que trabaja con PcD y otros no conoce ninguna. El grupo de docentes más jóvenes conocía el PROSENE dentro de la Universidad, pero los de mayor antigüedad lo desconocen. Y en menor frecuencia conocían la Federación Nacional de Organismos de Personas Con Discapacidad de Honduras (FENOPDIH) Y ANADISH. No obstante, el personal de servicios generales manifestó conocer otras instituciones el Centro de Rehabilitación Integral de Comayagua (CRIC) una institución privada exclusivamente de Comayagua

A la luz de lo anterior es necesario que la discapacidad debe ser entendida como una desventaja causada por las barreras que la organización social y el estado, generan, al no atender de manera adecuada las necesidades de las personas con deficiencia. Es decir, debe concebirse a la discapacidad como:

un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Comisión Nacional de los Derechos Humanos., 2018, pág. 275).

Pese estas características, no es posible decir que se encontró dentro del grupo de los empleados un amplio conocimiento e información respecto a los derechos sexuales y reproductivos.

Recordando los datos proporcionados por los empleados que tienen algún familiar o una amistad cercana a ellos, el tercio de la población estudiada confirmaron tener conocimientos de los derechos que posee las personas con discapacidad, (promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente).

La respuesta en derechos sexuales y reproductivos a la población vulnerable, es débil, deben adoptarse medidas urgentes para una atención a los derechos sexuales y reproductivos, no solamente de las instituciones del Sector Salud, demanda de acciones intersectoriales; especialmente con la Secretaría de Educación por la necesidad de masificar los procesos de educación en sexualidad, como medida de prevención del embarazo, la prevención del VIH, la Sífilis, el VPH y otras ITS. (Secretaría de Salud, 2016)

Es necesario resaltar que en la actualidad muchas personas creen que las personas con discapacidad cuentan con derechos sexuales y reproductivos diferentes a las personas que no tienen una discapacidad, sin embargo, esto no es así, estos derechos son los mismos para todas las personas, por lo que el derecho del matrimonio y a fundar una familia., el derecho a la intimidad, el derecho a decidir el número de hijos para las personas con discapacidad, de los

cuales los empleados están de acuerdo, pero el resto de los encuestados consideran que no.

Con respecto al enunciado sobre acceso de información en salud sexual y reproductiva en personas con discapacidad por medio de los empleados del CURC, se observó que la mayor parte de las respuestas fueron desfavorable, por ejemplo: la mayor parte de la población estudiada negaron haber recibido algún tipo de capacitación en su entorno laboral sobre manejo inclusivo de personas con discapacidad, o educación sobre salud sexual y reproductiva. Lo cual también hace evidente la dificultad de poder proporcionar al estudiantado del Centro la información necesaria sobre su salud sexual y reproductiva a fin de ejercer sus derechos.

Tal como lo plantea Sandoval (2008), en cuanto a dar acceso a la información sobre SSR, la población con discapacidad recibe violencia pasiva al limitar el acceso de información sobre sus derechos en salud sexual y reproductiva. Considerando que la mayor parte de los encuestados mencionaron que negarles el acceso de información es invisibilizar el problema y negarles la inclusión; siendo una conducta que se ve reforzada de manera pública a través de los medios de comunicación, la iglesia, la educación y otras instituciones que la legitiman y la justifican.

Otro determinante de la salud a considerar son los servicios de salud integrales y el acceso a información, lo que no es equitativo por motivos de desconocer derechos básicos que cada persona con discapacidad posee, llevando el principal problema de no lograr un oportuno, equitativo y de calidad a los servicios de salud, ya sea preventiva o curativa, lo que influye también en el estado de salud. Honduras enfrenta problemas sustantivos en salud sexual y reproductiva siendo los más importantes el limitado acceso a educación en SSR, esto provoca el limitado abordaje en personas con discapacidad, no llevar a la práctica los compromisos, y la falta de conocimiento de la población sobre los derechos.

El artículo 3 del Reglamento Educación Inclusiva para personas con discapacidad, necesidades educativas especiales y talentos excepcionales: reporta que la educación inclusiva; es un proceso que garantiza una educación para todos Se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de aprendizaje. Promueve que todos aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales: implica desarrollar los aprendizajes de los educandos dentro del proceso regular de educación en los diferentes niveles e involucra no solo la presencia física, sino también su entera participación en la vida de las comunidades escolares y la realización de su propio potencial.

7. Conclusiones

7.1. La población sociodemográfica de nuestra institución, evidencia tener elementos que tienen formación de escolaridad superior, pero eso no incluye en tener una formación inclusiva, reflejando el creciente como personas, al ver y tratar todos por igual.

7.2. La información en salud sexual y reproductiva enfocada a personas con discapacidad se encuentra muy limitada dentro del Centro Universitario en estudio ya que el mismo se ubica en una de las ciudades más conservadoras del país, la cual tiene costumbres arraigadas en el aspecto fuertemente religioso.

7.3. El desconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad nos conlleva en no tener una formación preventiva por la falta de información sobre salud sexual y reproductiva y todo lo que implica principalmente en la prevención de abusos sexuales, al omitir o desconocer los derechos humanos que posee una persona con discapacidad se vuelve un problema prevalente en situaciones de discapacidad intelectual, mental y auditiva, tanto en varones como en mujeres.

7.4. Las instituciones que ofrecen acceso en ayuda técnica inclusiva para las personas con discapacidad, es limitado por motivos que brindan atención de forma privada, limitando a la población de bajo recursos y con mayor riesgo de tener una discapacidad.

7.5. Reflejamos que no importa el nivel de escolaridad o académico para tener un buen apoyo en la inclusión de personas con discapacidad, el que desea ser parte de la diferencia, promocionando y ayudando en campañas de sensibilización en inclusión en salud sexual y reproductiva en personas con discapacidad, para la ejecución de planes estratégicos.

7.6. La falta de estudios enfocados específicamente en SSR en personas con discapacidad mostrarían evidencias estadísticas más rotundas, por lo que es necesario reclamar un nuevo enfoque en la interpretación del fenómeno, un enfoque social, y político que reclama la necesidad urgente de integración social de este sector de la población .

8. Recomendaciones

Autoridades universitarias

- Reformular los instrumentos de admisiones de la universidad, en la sección de salud, ya que en la actualidad las personas desconocen los tipos o en qué tipo de discapacidad tienen, englobándolo en general, dificultando el correspondiente filtro.
- Dar acceso a todos los servicios de atención de la salud al alcance de las personas con discapacidad es posible y reducirá las inequidades inaceptables en esta materia. También es necesario eliminar los obstáculos físicos a los centros, la información y el equipamiento: capacitar a todos los trabajadores del área sobre la discapacidad y los derechos relacionados e invertir en servicios específicos como la rehabilitación.
- Se requiere crear políticas institucionales que puedan contribuir a tener una mayor atención a las personas con discapacidad a nivel de ciudad universitaria y regionales.

Centro universitario

- Los estudiantes en situación de discapacidad no solo se someten a una prueba de aptitud académica, sino que la universidad gestione las condiciones necesarias para admitir a estos estudiantes para generar un proceso más inclusivo a través de los departamentos.
- Iniciar un programa inclusivo a favor de las personas con discapacidad, ya que ha sido invisibilizada en el centro, para lograr su objetivo de egresar de la UNAH, que todo estudiante activo o egresado conozcan tanto los derechos generales como los derechos en salud sexual y reproductivo.
- Recomendar a las autoridades del CURC, la adopción urgente de medida para establecer protocolos de atención y capacitar al personal docente, administrativo y servicios generales actuales y futuro, en materia de atención a personas con discapacidad, para asegurar el acceso de información con enfoque de derechos humanos de la discapacidad, y así asegurar los derechos en salud sexual y reproductiva.

Empleados

- Realizar planes estratégicos desde lo más básico en nuestro ámbito laboral con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Trabajar desde todos los entornos existentes, más allá del ámbito sanitario, como es la familia, la escuela y la sociedad. Se debe abrir la educación sexual en aspectos conductuales y sentimentales, mejorando así la intervención en salud sexual de las personas con discapacidad.

POSAP

- Intercambios con profesionales del tema en la formación de equipos de salud para el acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva.

SESAL

- Socializar por medio del programa de salud pública protocolos de atención y personal médico en El Sistema Nacional de Salud por que no cuenta en materia debidamente formado en discapacidad y no existen las condiciones de accesibilidad universal en las diferentes unidades de salud, lo que limita una atención de calidad a las Personas con Discapacidad.

9. Bibliografía

1. AMHON. (2018). Comayagua. *Pueblos con encanto Honduras*, 34. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/11Yi3tgjM73FGH04pKObqnMBKRpAEAz6P/view>
2. Arita, J. M. (21 de enero de 2021). *UNAH*. Obtenido de Presencia Universitaria: <https://presencia.unah.edu.hn/noticias/estrategias-deben-emplearse-para-el-fortalecimiento-de-derechos-del-colectivo-en-situacion-de-discapacidad-segun-experto/>
3. Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA). (03 de Diciembre de 2015). *www.asdra.org*. Recuperado el 14 de Mayo de 2022, de Cómo se dice: Discapacitado, persona con discapacidad o con capacidades diferentes: <https://www.asdra.org.ar/destacados/como-se-dice-discapacitado-persona-con-discapacidad-o-con-capacidades-diferentes/#:%7E:text=En%20caso%20de%20que%20debamos,como%20una%20de%20sus%20caracter%C3%ADsticas.>
4. Castillo Cuello, J. J. (19 de Febrero de 2010). La sexualidad en personas con discapacidad. ¿Ficción o realidad? *Revista Cubana de Medicina Física y Rehabilitación*, 2(1), 51-58. Recuperado el 26 de Febrero de 2022, de <http://www.revrehabilitacion.sld.cu/index.php/reh/article/download/50/17>
5. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guardan los derechos humanos de las personas con discapacidad en las entidades federativas del país*. Ciudad de Mexico.
6. CONADEH. (19 de Abril de 2017). *portalfio.org*. Obtenido de Honduras: Aumentan

denuncias de personas con discapacidad víctimas de violaciones a sus derechos:
<http://www.portalfio.org/noticias/honduras-aumentan-denuncias-de-personas-con-discapacidad-victimas-de-violaciones-a-sus-derechos/>

7. Cruz Pérez, M. (2015). Acceso a derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad: el papel de las y los prestadores de servicios. *La ventana*(42), 7-45. Recuperado el 27 de Febrero de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362015000200007
8. Cruz Vadillo, R. (2016). Discapacidad y educación superior: ¿una cuestión de derechos o buenas voluntades? *Revista de Investigación Educativa*(23), 23. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-53082016000200002
9. Davalos Escobar, M. M., García Uyuli, N., & Siñani Arias, C. (2017). *Norma Técnica de Atención Integral en Salud Sexual y Salud Reproductiva para Personas con Discapacidad*. La paz, Bolivia: Bolivia - SPC Impresores S.A. Recuperado el 1 de Abril de 2022, de <https://healtheducationresources.unesco.org/library/documents/norma-tecnica-de-atencion-integral-en-salud-sexual-y-salud-reproductiva-para>
10. Diario La Verdad. (28 de Marzo de 2022). *La Verdad*. Recuperado el 14 de Mayo de 2022, de Fundación CRIC Continua Trabajando A Favor De Las Personas Con Discapacidad En La Zona Central: <https://laverdadhn.com/destacado/fundacion-cric-continua-trabajando-a-favor-de-las-personas-con-discapacidad-en-la-zona-central/>
11. Diseño y validación de un cuestionario sobre conocimientos de sexualidad

- responsable en jóvenes. (1 de Junio de 2018). *Revista Española de Salud Pública*, 92. Recuperado el 1 de Marzo de 2022, de <https://scielo.isciii.es/pdf/resp/v92/1135-5727-resp-92-e20180628.pdf>
12. El Congreso Nacional de Honduras. (24 de Mayo de 2005). Convención sobre los derechos de las personas. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras: Diario Oficial La Gaceta. Recuperado el 1 de Abril de 2022, de <https://sedis.gob.hn/portal/sites/default/files/Ley%20de%20Equidad%20y%20Desarrollo%20Integral%20para%20las%20personas%20con%20Discapacidad.pdf>
13. Facultad de Psicología – Universidad de Salamanca. (2022). *Servicio de Información sobre Discapacidad*. Recuperado el 14 de Mayo de 2022, de Asociación Nacional de Discapacitados de Honduras: https://sid-inico.usal.es/centros_servicios/asociacion-nacional-de-discapacitados-de-honduras/
14. Falguera, F. T. (2016). *Conocimiento de fisiología reproductiva y anticonceptivos entre estudiantes universitarios de ciencias de la salud*. Enfermería y Fisioterapia y Terapia Ocupacional. Ciudad Real: Universidad de Castilla-La Mancha. Recuperado el 1 de Abril de 2022, de <http://hdl.handle.net/10578/10274>
15. FENOPDIH. (2020). *FENOPDIH*. Recuperado el 14 de Mayo de 2022, de Nuestra Historia: <https://fenopdih.com/conocenos/>
16. FENOPDIH; FENAPAPEDISH; CIARH;. (2016). *Informe de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Hondureñas al Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Al cumplimiento de los artículos 16 y 17 del pacto*. Tegucigalpa M.D.C. Recuperado el 1 de Abril de 2022, de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/HND/INT_CE

SCR_CSS_HND_23978_S.docx

17. Henao-Lema, C. P., & Pérez-Parra, J. E. (Agosto de 2010). Lesiones medulares y discapacidad: revisión bibliográfica. *Aquichan*, 10(2), 157-172.
doi:10.5294/aqui.2010.10.2.5
18. Hernández Castañeda, B., Andino, J., Alvarenga, C., Maradiaga, F., & Mejía, Y. (2012). *Programa Especial de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad*. Tegucigalpa, M.D.C.: Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras. Recuperado el 06 de Mayo de 2022, de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Disability/SubmissionWorkEmployment/CivilSociety/NationalCommissionerHR_Honduras.pdf
19. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2008). *Los derechos reproductivos son derechos humanos*. (A. Facio, Ed.) San José, Costa Rica: Editorama S.A. Recuperado el 15 de Mayo de 2022, de <https://www.sedh.gob.hn/documentos-recientes/159-los-derechos-reproductivos-son-derechos-humanos/file>
20. Instituto Nacional de Estadística - INE. (2002). *LA DISCAPACIDAD EN HONDURAS Análisis de los Resultados de la XXVI Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples*. Tegucigalpa M.D.C.: INE. Recuperado el 14 de Mayo de 2022, de http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/Discapacidad/InformeDiscapacidadHonduras_INE_2002.pdf
21. Instituto Nacional de Estadística INE. (2016). *INE.GOB.HN*. Obtenido de Caracterización de la Población Hondureña estado civil o conyugal: <https://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/Boletines/Boletines%20Relacion>

es%20publicas%202017/boletin%20Estado%20Civil%20o%20Conyugal.pdf

22. Leveau, H., Chávez, J., Geng, L., Castañeda, J., & Leveau, H. (5 de Junio de 2019). Prevalencia y características de la actividad sexual en alumnas de una Universidad Privada ICA junio 2019. *Ciencia y Desarrollo*, 22(3), 7-12.
doi:<http://dx.doi.org/10.21503/cyd.v22i3.1787>
23. Luque, D. J., & al., e. (2019). Estudiantes universitarios con discapacidad. Cuestiones para una reflexión docente en un marco inclusivo. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*.
24. Monje Montoya, D. A. (2017). *Caracterización personas con discapacidad en el Distrito Central e inclusión laboral, con datos censales del 2013*. UNAH, Facultad de Ciencias Sociales Maestría en Demografía Social. Tegucigalpa, M.D.C.: UNAH. Recuperado el 15 de Mayo de 2022, de <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/xmlui/handle/123456789/13158?show=full>
25. Organización Mundial de la Salud. (2018). *La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo*. Ginebra 27, Suiza. Recuperado el 1 de Marzo de 2022, de <https://apps.who.int/iris/handle/10665/274656>
26. Organización Panamericana de la Salud; Estados Unidos, Facultad de Salud Pública Bloomberg de Johns Hopkins. (2020). *Planificación familiar: un manual para proveedores* (Tercera ed.). Baltimore y Washington: CCP y OPS. Recuperado el 1 de Marzo de 2022, de <https://iris.paho.org/handle/10665.2/51918>
27. Organización Panamericana de la Salud; Organización Mundial de la Salud. (1 de marzo de 2020). *Organización Panamericana de la salud*. Recuperado el 1 de Marzo de 2022, de OPS/OMS aboga por inclusión de las personas con discapacidad:

https://www3.paho.org/hon/index.php?option=com_content&view=article&id=1634:discapacidad-e-inclusion&Itemid=260#:~:text=Inspirada%20en%20los%20principios%20de,Civil%20y%20personas%20de%20Inter%C3%A9s%2C

28. Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (Primera ed.). Madrid: Producción editorial. Recuperado el 27 de Febrero de 2022, de <https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>
29. Parra Cruz, A., Galarza Santana, L. E., & San Andrés Plúa, N. (2018). Sexualidad responsable vs tabués sociales. *Revista San Gregorio*, 74-87. Obtenido de <https://revista.sangregorio.edu.ec/index.php/REVISTASANGREGORIO/article/view/564>
30. Pedroza Meneses, K., Trochez Barona, A., & Munares García, D. (2019). *Prácticas sexuales y riesgos de enfermedades de transmisión sexual en estudiantes de una Institución de Educación Superior en el año 2018*. Facultad de Salud Programa de enfermería. Cali: Santiago de Cali. Recuperado el 1 de Marzo de 2022, de <https://repository.usc.edu.co/handle/20.500.12421/410>
31. PNUD; COSUDE; OACNUDH. (2013). *Informe Alternativo de Honduras del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Tegucigalpa, M.D.C.: Diario Oficial La Gaceta. Recuperado el 01 de Abril de 2022, de https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/democratic_gover

- nance/informe-alternativo-honduras--cumplimiento-de-la-convencion-sobr.html
32. Ponsa Masana, M., Sánchez Ruiz, E., & García del Cid, L. B. (5 de Mayo de 2018). Salud sexual de las personas con discapacidad física: educación sexual. *INFAD De Psicología*, 3(1), 41-52.
doi:<https://doi.org/10.17060/ijodaep.2018.n1.v3.1210>
 33. Presencia Universitaria. (3 de Diciembre de 2021). *UNAH*. Obtenido de Presencia Universitaria: <https://presencia.unah.edu.hn/noticias/personas-con-discapacidad-representan-el-15-de-la-poblacion-mundial/>
 34. PROSENE, C. (4 de Marzo de 2022). PROSENE. (D. V. Dávila, Entrevistador)
 35. Reinoso Salazar, D. (2019). *Trastornos del espectro autista*. Facultad de Salud Pública. Chimborazo: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/12203/1/94T00419.pdf>
 36. Rodríguez, M. C. (2021). Abordaje metodológico en salud sexual y reproductiva en situaciones de discapacidad con equipos de salud en Uruguay. *Revista Española de Discapacidad*, 9(1), 261-271. Recuperado el 1 de Abril de 2022, de <https://www.cedid.es/redis/index.php/redis/article/view/711>
 37. Sánchez Páez, D. A. (2019). *Temas de Salud Reproductiva: El uso de anticonceptivos y su efecto en la fecundidad*. Programa de Doctorado en Economía. Salamanca: Universidad de Salamanca. Recuperado el 1 de Abril de 2022, de <http://hdl.handle.net/10366/140521>
 38. Sandoval, R. J. (2008). El derecho y la Violencia contra las personas con discapacidad. En R. J. Sandoval, *Derecho y Discapacidad* (pág. 143). Perú.
 39. Secretaría de Salud. (2016). *Política Nacional de Salud Sexual Y Reproductiva*. Tegucigalpa, M.D.C. Recuperado el 14 de Mayo de 2022, de

- https://oig.cepal.org/sites/default/files/hon_politica_nacional_ssr_2016.pdf
40. Secretaría de Salud Honduras. (2016). *Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva*. Secretaría de Salud. Tegucigalpa, M. D. C.: Gobierno de la República de Honduras. Recuperado el 26 de Febrero de 2022, de https://oig.cepal.org/sites/default/files/hon_politica_nacional_ssr_2016.pdf
41. Stabielli, S. (17 de Abril de 2021). *Todo Noticias - TN*. Recuperado el 14 de Mayo de 2022, de Cómo nombrar a las personas con discapacidad: la inclusión empieza con las palabras: <https://tn.com.ar/sociedad/2021/04/17/como-nombrar-a-las-personas-con-discapacidad-la-inclusion-empieza-en-las-palabras/>
42. Toboso, M., & Guzmán, F. (Marzo de 2010). Cuerpos, capacidades, exigencias funcionales... y otros lechos de Procusto. *Política y Sociedad*, 47(1), 67-83. Recuperado el 26 de Febrero de 2022, de https://www.researchgate.net/publication/277273808_Cuerpos_capacidades_exigencias_funcionales_y_otros_lechos_de_Procusto
43. UNAH; VOA E; PROSENE; DSA;. (2018). *Manual de Adecuaciones en la Aplicación de Pruebas de Admisión para los Aspirantes con Discapacidad de la UNAH*. Manual, Admisiones UNAH, Tegucigalpa M.D.C. Recuperado el 2 de Abril de 2022
44. UNFPA. (2018). *Jovenes con Discapacidad: Estudio Global Sobre Como Poner Fin a la Violencia de Género y Hacer Realidad la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos*. Nueva York: Phoenix Design Aid. Dinamarca.
45. Vargas Elvir, Y. Y. (25 de Septiembre de 2020). *presencia.unah.edu.hn*. Obtenido de Presencia Universitaria: <https://presencia.unah.edu.hn/archivo/2020/profesores-universitarios-exponen->

sobre-discapacidad-en-honduras-y-limitantes-para-acceder-a-los-servicios-de-salud/

46. Vicerrectoría Académica Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (2015). *Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras* (Primera ed.). Tegucigalpa M.D.C., Honduras. Recuperado el 1 de Abril de 2022, de <https://dd.unah.edu.hn/dmsdocument/5284-normas-academica-de-la-unah-pdf>
47. VOAE - UNAH - Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología. (2017). *Portal UNAH VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES*. Recuperado el 26 de Febrero de 2022, de VOAE: <https://voae.unah.edu.hn/#>

10. Anexos

Instrumento en línea Microsoft Forms

Conocimientos sobre Salud Sexual y Reproductiva en Personas con Discapacidad.

El Posgrado de Salud Pública (POSAP) y el Área de Salud CURC tiene el honor de invitarle a participaren el estudio sobre el conocimiento en salud sexual y reproductiva en personas con discapacidad.

La presente encuesta se realiza como parte de la investigación con fines de tesis dentro del Posgrado en Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, la misma será de utilidad para generar información que le permita al CURC implementar estrategias para el acceso a información sobre salud sexual y reproductiva a personas con discapacidad.

Consentimiento informado: su participación en la investigación es completamente voluntaria, no le generará ningún perjuicio, su identidad será tratada de manera anónima, es decir, el investigador no conocerá ni solicitará la identidad de quién completó la encuesta. Para ello, se le solicita colaborar en el llenado de la encuesta que le tomará aproximadamente 20 minutos de su valioso tiempo.

La información que se obtenga será confidencial y no se usara para ningún otro propósito fuera de losde esta investigación.

He leído detenidamente el presente consentimiento informado, dando mi consentimiento voluntariopara participar de la presente investigación y que la información proporcionada sea utilizada estrictamente para el estudio.

Cualquier consulta, dudas o comentarios comunicarse al 3333-8040 con la Dra. Vilma Dávila.

Anticipadamente agradecemos su colaboración.

* Obligatorio

Aspectos Sociodemográficos

1. ¿Desea participar en la siguiente encuesta? *

Si

No

2. ¿Edad en años cumplidos? *

- 21 a 30 años
- 31 a 40 años
- 41 a 50 años
- 51 a 60 años
- Mayor de 61 años

3. ¿Género? *

- Femenino
- Masculino

4. ¿Cuál es su grado de escolaridad? *

- Ninguno
- Primaria Incompleta
- Primaria Completa
- Secundaria Incompleta
- Secundaria Completa
- Universidad Incompleta
- Universidad Completa
- Maestría
- Doctorado

5. ¿Estado Civil? *

- Soltero (a)
- Casado (a)
- Otro

6. Especifique *

. ¿Cuál es su cargo nominal? *

- Administrativo
- Docente
- Mantenimiento y aseo
- Otro

8. Especifique *

9. ¿Cuál es su puesto Funcional? *

10. ¿Cuántos años tienen de laborar en la institución? *

11. ¿Departamento de Procedencia? *

- Atlántida
- Colón
- Comayagua

- Copán
- Cortés
- Choluteca
- El Paraíso
- Francisco Morazán
- Gracias a Dios
- Intibucá
- Islas de las Bahía
- La Paz
- Lempira
- Ocotepeque
- Olancho
- Santa Bárbara
- Valle
- Yoro

12. ¿Municipio de Procedencia? *

13. ¿Zona en que vive? *

- Urbano
- Rural

Conocimientos sobre Derechos de Salud Sexual y Reproductiva en

Personas con Discapacidad.

14. ¿Usted interactúa en su trabajo, con persona en situación de discapacidad?

- Si
 No

15. ¿Tiene un familiar o una amistad cercana a usted con algún tipo de discapacidad? *

- Si
 No

16. ¿Usted padece de algún tipo de Discapacidad? *

- Si
 No

17. Usted podría identificar una persona con discapacidad No física *

- Si
 No

18. ¿Cómo se clasifican a las personas con discapacidad? *

- Discapacidad sensorial (Visual, Auditiva)
- Discapacidad física (Funcional y Orgánica)
- Discapacidad mental. (Conducta Adaptativas)
- Discapacidad intelectual
- Pluridiscapacidad.
- Otra, especificar en la siguiente pregunta
- Ninguna

19. ¿Conoce otra clasificación de personas con discapacidad?

20. Para usted los siguientes términos son lo mismo: una "Persona Discapacitada" y una "Persona con Discapacidad" *

- Si
 No
 No se

21. ¿Conoce usted si en la UNAH existe un Programa de inclusión para personas con discapacidad? *

- Si
 No
 No se

22. ¿Conoce o ha interactuado con alguna organización o institución que trabaja el tema de discapacidad? *

- Si
 No

23. Conoce alguna de estas organizaciones, que trabajan con personas con discapacidad.

- CONADEH (Comisionado Nacional de los Derechos Humanos).
- FENOPDIH (Federación Nacional de Organismos de Personas Con Discapacidad de Honduras)
- ANADISH (Asociación Nacional de Discapacitados de Honduras)
- PROSENE (Programa de Servicios a Estudiantes Con Necesidades Especiales)
- No conozco Ninguna / No Recuerdo

24. ¿Tiene conocimiento sobre los derechos con los que cuenta una persona con discapacidad? *

- Si
 No

25. ¿Conoce sobre derechos de salud sexual y reproductiva, con los que usted cuenta? *

- Si
 No

26. Mencione un derecho. *

27. ¿Tiene conocimiento sobre los derechos sexuales y reproductivos con los que cuenta una persona en situación de discapacidad? *

- Si
 No

28. ¿Cree usted que las personas con discapacidad tienen derecho a contraer matrimonio y formar una familia con el pleno y libre consentimiento del futuro cónyuge? *

- Si
 No
 No se

29. ¿Sabe usted si las personas con discapacidad pueden enamorarse, y tener relaciones sexuales? *

- Si
 No
 No se

30. ¿Cree usted si las personas con discapacidad tienen derecho a mantener la fertilidad en igualdad de condiciones como los demás? *

- Si
 No

Acceso a la Información en salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad

31. ¿Ha recibido en su entorno laboral, capacitación, (taller, seminario, conferencia o charlas) sobre el manejo inclusivo de personas con discapacidad? *

- Si
 No

32. ¿Ha recibido educación sobre salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad? *

- Si
- No

33. En su experiencia personal, que tipo de violencia ejercemos al desconocer el derecho al acceso de información en salud sexual y reproductiva para las personas con discapacidad. *

- Violencia Pasiva
- Violencia activa
- No se

34. ¿En el CURC, se reconoce el acceso de información en salud sexual y reproductiva, para que las personas con discapacidad puedan disfrutar plenamente de todos los derechos humanos? *

- Si
- No
- No se

35. Alguna vez alguna persona con discapacidad le solicito a usted apoyo sobre el acceso de información en salud sexual y reproductiva. *

- Si
- No
- No Recuerdo

36. ¿Alguna vez ha referido alguna persona con discapacidad al programa de Salud? *

- Si
- No

Este contenido no está creado ni respaldado por Microsoft. Los datos que envíe se enviarán al propietario del formulario.

 Microsoft Forms

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El Posgrado de Salud Pública (POSAP) y el Área de Salud CURC tiene el honor de invitarle a participar en el estudio sobre el conocimiento en salud sexual y reproductiva en personas con discapacidad.

La presente encuesta se realiza como parte de la investigación con fines de tesis dentro del Posgrado en Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, la misma será de utilidad para generar información que le permita al CURC implementar estrategias para el acceso a información sobre salud sexual y reproductiva a personas con discapacidad.

Consentimiento informado: su participación en la investigación es completamente voluntaria, no le generará ningún perjuicio, su identidad será tratada de manera anónima, es decir, el investigador no conocerá ni solicitará la identidad de quién completó la encuesta. Para ello, se le solicita colaborar en el llenado de la encuesta que le tomará aproximadamente 20 minutos de su valioso tiempo.

La información que se obtenga será confidencial y no se usara para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

He leído detenidamente el presente consentimiento informado, dando mi consentimiento voluntario para participar de la presente investigación y que la información proporcionada sea utilizada estrictamente para el estudio.

Cualquier consulta, dudas o comentarios comunicarse al 3333-8040 con la Dra. Vilma Dávila.

Anticipadamente agradecemos su colaboración.